



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN

TRABAJO DE GRADO

TEMA:

**“SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO: APLICACIÓN Y BENEFICIOS EN LAS MIPYMES”**

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA COMERCIAL

AUTOR: BLANCA ROCIO CAIZA QUISHPE

GINA MARIBEL PICUASI FLORES

DIRECTOR: PhD. BYRON ACOSTA

IBARRA, JULIO 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de esta investigación es determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional en las PYMES. Al tratarse de un estudio de caso se analizó a cinco empresas del sector textil, para lo cual se aplicó una entrevista a los encargados de seguridad y salud ocupacional en las empresas y encuestas dirigidas a los trabajadores, en las que se analizaron seis variables: 1) Comunicación; 2) Capacitación; 3) Accidentabilidad y enfermedades profesionales; 4) Satisfacción; 5) Identificación de riesgos; 6) Beneficios y barreras de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST¹, la información fue analizada mediante análisis de contenido y estadística descriptiva. En los resultados se observó, que las empresas se esfuerzan por cumplir la normativa establecida por el Ministerio de Trabajo a fin de evitar sanciones, por otra parte, están de acuerdo en que se debe precautelar la salud de los trabajadores, sin embargo, consideran que la implementación de la normativa es exigente y demanda de incurrir en altos costos, por lo que han preferido reducir el personal y realizar la producción mediante maquila. Finalmente, los riesgos identificados más frecuentes a los que se encuentran expuestos los trabajadores fueron: Riesgos físico, mecánico y psicosocial, las empresas buscan prevenir los riesgos mediante socialización y concientización de la política de prevención de riesgos, capacitaciones, entrega de equipos de protección personal EPP² e inspecciones para garantizar el cumplimiento; sin embargo, existen barreras que impiden la implementación del SGSST, en vista de que algunas empresas consideran su implementación como un gasto y mas no como una inversión, además la máxima autoridad de las empresas no están conscientes de la responsabilidad social de mantener trabajadores saludables, motivados y comprometidos con la labor de las mismas.

¹ SGSST Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

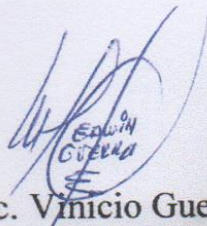
² EPP Equipos de Protección Personal

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the level of compliance with occupational health and safety measures in medium and small enterprises (PYMES). Five textile companies were analyzed, by applying an interview to occupational health and safety managers and a survey to workers. Six variables were analyzed: Communication; Training; Accident rate and occupational diseases; Satisfaction; Risk identification; Benefits and barriers of the implementation of an Occupational Health and Safety Management System (SGSST). For the information, content analysis and descriptive statistics were applied. In the results it was observed that companies strive to comply with the regulations established by the Ministry of Labor, they agree that the health of workers must be precautionary, however, they also consider that the implementation of the regulations is demanding and expensive. The most frequent risks to which workers are exposed were: physical, mechanical and psychosocial; companies look forward to preventing risks through socialization, awareness of risk prevention policy, training, delivery of personal protective equipment (EPP) and inspections.

ACEPTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

En mi calidad de representante del **PhD. Byron Fabricio Acosta Andino**, dentro de la Universidad Técnica del Norte y asignado por las autoridades pertinentes, como director del trabajo de grado presentado por las egresadas, **CAIZA QUISHPE BLANCA ROCÍO** y **PICUASI FLORES GINA MARIBEL**, para optar por el título de **INGENIEROS COMERCIALES**, cuyo tema es: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: APLICACIÓN Y BENEFICIOS EN LAS MIPYMES”**, considero que el presente trabajo, reúne requisitos y méritos suficientes, para ser sometida a la presentación pública.



MSc. Vinicio Guerra Miño

.....
MSc. VINICIO GUERRA MIÑO

REPRESENTANTE – DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN
A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL
NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA IDENTIDAD:	DE	1720303724 /100396497-8	
APELLIDOS NOMBRES:	Y	CAIZA QUISHPE BLANCA ROCÍO PICUASI FLORES GINA MARIBEL	
DIRECCIÓN:		IBARRA	
EMAIL:		blankycaiza90@gmail.com / ginapicuasi@gmail.com	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	
	0223610909 062 690083		0981227186 0961968063

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: APLICACIÓN Y BENEFICIOS EN LAS MIPYMES
AUTOR (ES):	CAIZA QUISHPE BLANCA ROCÍO PICUASI FLORES GINA MARIBEL
FECHA: DD/MM/AAAA	09/07/2020
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	INGENIERA COMERCIAL
ASESOR /DIRECTOR:	PhD. ACOSTA ANDINO BYRON FABRICIO

2. CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los días del mes de septiembre de 2020

EL AUTOR:

CAIZA BLANCA

PICUASI GINA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	9
1. OBJETIVOS	10
1.1. Objetivo General	10
1.2. Objetivos específicos	10
2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	11
3. MARCO TEÓRICO.....	11
3.1. Riesgo y Seguridad.....	11
3.2. Sistemas de control de riesgos	15
3.3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).....	16
3.4. Barreras para la implementación del SGSST.....	21
3.5. Beneficios de la aplicación de sistemas de seguridad y salud laboral	23
3.6. Costos que implican la aplicación de sistemas de seguridad y salud laboral	25
4. METODOLOGÍA	27
4.1. Enfoque y alcance del estudio	27
4.2. Unidad de análisis.....	27
4.3. Periodo de referencia	27
4.4. Diseño del formulario.....	27
4.5. Procedimiento de recolección de datos.....	28
4.6. Herramientas de análisis de datos	30
5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	31
5.1. Análisis cuantitativo	32
5.2. Análisis cualitativo	44
6. CONCLUSIONES	51
7. BIBLIOGRAFÍA:.....	53
8. ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diferencias entre accidente de trabajo y enfermedad profesional	11
Tabla 2. Tipos de riesgos.....	12
Tabla 3. Categorización del riesgo por actividad económica.....	13
Tabla 4. Clasificación de los factores de riesgo.....	14
Tabla 5. Equipos de Protección Personal.....	16
Tabla 6. Escenarios de la salud ocupacional a la GSST.....	17
Tabla 7. Normativa de seguridad y salud en el trabajo	18
Tabla 8. Componentes Básicos del Programa de SGSST	23
Tabla 9. Clasificación de los costos de Accidentalidad	26
Tabla 10. Cantidad de datos recolectados	29
Tabla 11. Estructura de la muestra	32
Tabla 12. Análisis de la varianza de capacitación.....	35
Tabla 13. Análisis de la media del grado de conocimiento.....	36
Tabla 14. Licencia por accidentes	37
Tabla 15. Gestión en prevención de riesgos	38
Tabla 16. Análisis de la media del grado de uso de EPP	39
Tabla 17. Análisis de la varianza de la aplicación de medidas de prevención	40
Tabla 18. Análisis de la varianza de la satisfacción.....	41
Tabla 19. Análisis de la varianza de tipos de riesgos.....	42
Tabla 20. Análisis de la Varianza beneficios del SGSST	44
Tabla 21. Áreas de mayor Riesgo.....	47
Tabla 22. Dificultades y beneficios de la implementación del SGSST	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Existencia de un CSSO	33
Figura 2. Frecuencia de capacitación	34
Figura 3. Temas de capacitación	34
Figura 4. Nivel de Conocimiento	35
Figura 5. Asistencia medica	38
Figura 6. Grado de uso de EPP.....	39
Figura 7. Aplicación de medidas de prevención	40
Figura 8. Nivel de Satisfacción	41
Figura 9. Tipos de riesgo.....	42
Figura 10. Beneficios de la implementación del SGSST	43

INTRODUCCIÓN

La seguridad en el lugar de trabajo es un aspecto fundamental para garantizar un adecuado desempeño, según la OIT (2018), un trabajador muere cada 15 segundos a causa de accidentes o enfermedades laborales; es decir, anualmente se registran 317 millones de accidentes de trabajo, de los cuales 2,3 millones desencadenan en la muerte. Las malas prácticas de seguridad y salud ocupacional representan el cuatro por ciento del PIB anual. El cumplimiento de las normas de Seguridad Laboral en el Ecuador es mínimo ya que de las 16.121 empresas auditadas solamente se reportó un 37% de cumplimiento, cabe mencionar que los sectores con más accidentes laborales fueron en el sector de servicios sociales con 4.626 accidentes, seguida de la industria manufacturera con 4.133; mientras que con las enfermedades profesionales el sector manufacturero encabeza las estadísticas (El Comercio, 2015). Como lo menciona la OMS-OPS (2015), actualmente los riesgos de trabajo constituyen el 15% del total de las enfermedades y una de las principales causas de discapacidad es la lumbalgia.

El trabajo siempre se ha relacionado con las actividades humanas y se ha comprobado que las condiciones laborales afectan a la vida de los trabajadores, como lo mencionan Gómez, Merino, Tapia, Espinoza, & Echeverría (2017) un accidente de trabajo es el evento imprevisto que resulta de la realización del trabajo y estos pueden ocasionar al individuo daños físicos, psicológicos e inclusive la muerte inmediata o posterior. Los cambios en el entorno que puede ocasionar la ejecución del trabajo son: físicos, químicos, biológicos, psíquicas, sociales y morales los mismos que afectan a la salud de las personas (OISS, 2010). Según OIT (2011) el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo facilita la evaluación y mejoramiento de los resultados en la prevención de incidentes y accidentes en las empresas además ayuda a la toma de decisiones para disminuir los riesgos presentes en las actividades de trabajo.

En la actualidad las PYMES se han enfocado en implementar sistemas de seguridad y salud ocupacional para garantizar condiciones de vida saludables y también mejorar la productividad y han despertado interés de investigar la efectividad de la implementación de estos procesos. Por ejemplo Rodríguez (2016) realizó la evaluación a diferentes empresas con respecto al cumplimiento de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en que se logró confirmar la importancia del uso de instrumentos adecuados para evaluar el desempeño de los mismos en las empresas, también se evidenció que no necesariamente el tamaño de la empresa garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad laboral. Asimismo, de acuerdo con Zarazúa (2014) en su investigación acerca de la verificación de la aplicación práctica en el ámbito empresarial de los conceptos en la Seguridad Industrial, que se realizó mediante la aplicación de encuestas a 213 empresas Mexicanas donde se observó que 7 de cada 10 empresas realizan actividades encaminadas a la seguridad laboral y en algunos casos no aplican o se desconoce acerca del tema. En base a este contexto el objetivo de la presente investigación es medir el grado de efectividad del cumplimiento de las medidas de salud y seguridad ocupacional en las PYMES.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional en las PYMES

1.2. Objetivos específicos

- Identificar los tipos de riesgos del trabajo en las empresas.
- Identificar los sistemas de control de riesgos y actividades que aplican las empresas para prevenir accidentes de trabajo.
- Identificar las barreras para aplicar medidas de seguridad y salud ocupacional en las empresas.

2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es la efectividad del cumplimiento de las medidas de salud y seguridad ocupacional en las PYMES?

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Riesgo y Seguridad

El hombre en el transcurso de toda su vida está expuesto a riesgos que pueden afectar a su salud por lo que ha tenido la necesidad de protegerse, pero solo hasta hace pocos años se ha dado la debida importancia a los riesgos que son consecuencia de la realización de un trabajo ya que los mismos están relacionados con la producción (W. Arias, 2012).

La seguridad es un estado donde los peligros y las condiciones que puedan provocar daños de orden físico, psicológico o material, están controlados para preservar la salud y el bienestar de los individuos y la comunidad, Es un recurso indispensable para la vida cotidiana, que permite al individuo y a la comunidad realizar sus aspiraciones. (OMS, 1998, p. 9).

La seguridad en el trabajo es la aplicación de procedimiento aplicados en todas las etapas del proceso productivo para la disminución de riesgos de accidentes en las empresas (Díaz, 2015). Según la OPS-OMS (2013), la salud es el estado de bienestar físico, mental y emocional y no únicamente la ausencia de enfermedades. Díaz (2015) en su libro Prevención de riesgos laborales, Seguridad y Salud Laboral muestra las diferencias entre accidente y enfermedad laboral (Tabla 1).

Tabla 1. Diferencias entre accidente de trabajo y enfermedad profesional

	Accidente de trabajo	Enfermedad profesional
Momento de su inicio	Generalmente se presenta de forma súbita, en un momento concreto fácilmente identificable.	Normalmente es el resultado de un proceso lento y progresivo siendo difícil determinar el momento exacto en que se inicia.
Causa que lo provoca	Las causas del accidente suelen ser externas, provocando lesión directa al organismo.	Si bien las causas que lo motivan provienen del exterior, los agentes que lo causan deben penetrar en el organismo, iniciándose en el proceso patológico.
Forma de manifestación	Se manifiesta de una manera rápida y violenta, a veces de forma traumática.	No suele haber un desencadenante violento, sino que se manifiesta de forma progresiva mediante síntomas y deficiencias en el organismo.
Identificación	Es fácilmente identificable, debido a la mayor facilidad para encontrar la causa que lo provoca y en el momento en que se produce.	Es difícil identificar, al ser un proceso lento y progresivo que, además, puede originar síntomas comunes con otras enfermedades que no tienen un origen profesional.
Tratamiento	Requiere un tratamiento médico de choque, bien mediante primeros auxilios o curas de urgencias, bien mediante	Requiere un tratamiento médico adecuado para el proceso patológico concreto, que conlleva reconocimientos y análisis frecuentes.

	tratamiento quirúrgico, en función de su gravedad.
Previsibilidad	Casi siempre es imprevisible, si bien, depende en gran parte de la exposición a los factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que el accidente se produzca. Su aparición puede preverse mediante reconocimientos y análisis médicos, siendo previsible su padecimiento. La exposición a determinadas sustancias o agentes y la realización de determinados trabajos pueden alertar de un posible padecimiento de la enfermedad.

Fuente: Díaz (2015, p. 8)

Se entiende como riesgo laboral la probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión (CAMRE, 2018). Según UPV (2012) los tipos de riesgo se clasifican en (Tabla 2):

Tabla 2. Tipos de riesgos

Tipo de Riesgo	Definición
Riesgos físicos	Corresponde a fenómenos físicos resultantes de procesos industriales y del funcionamiento de máquinas, equipos y herramientas con capacidad de generar variaciones en las condiciones naturales de temperatura, humedad, ruido, vibraciones, presiones, radiaciones e iluminación.
Riesgos mecánicos	Es aquel que en caso de no ser controlado adecuadamente puede producir lesiones corporales tales como cortes, abrasiones, punciones, contusiones, golpes por objetos desprendidos o proyectados, atrapamientos, aplastamientos, quemaduras, etc.
Riesgos químicos	Se trata de todo riesgo generado por la exposición a sustancias químicas que pueden ocasionar efectos agudos o crónicos en el trabajador y degenerar en enfermedades profesionales.
Riesgos biológicos	Se presenta cuando un organismo vivo puede ocasionar daños en el trabajador o en la comunidad. La principal causa de riesgo consiste en la exposición a residuos sanitarios que pueden contener microorganismos, virus o toxinas dañinas.
Riesgos psicosocial	Un riesgo psicosocial laboral es el hecho, acontecimiento, situación o estado que es consecuencia de la organización del trabajo, tiene una alta probabilidad de afectar a la salud del trabajador y cuyas consecuencias suelen ser importantes.
Riesgos ergonómicos	Se centra en la biomecánica humana y sus requerimientos para adaptar el trabajo a sus características, en procura de confort y productividad.

Fuente: UPV(2012)

La evaluación de riesgo como medio de gestión es una herramienta orientada a evaluar la magnitud de los riesgos presentes en los puestos de trabajo, que no se pueden evitar, también sirve como instrumento de apoyo para las empresas ya que en base a los resultados tomaran decisiones del tipo de medidas preventivas a adoptar (OISS, 2010). Algunos estudios realizados a PYMES muestran que su prioridad es la supervivencia por lo tanto dejan en segundo plano el tema de inversión en seguridad y salud en los trabajadores, algunos de los aspectos que inciden en esta decisión son: bajo nivel de preparación de los trabajadores, desconocimiento de estos

aspectos por parte de los propietarios y una inadecuada normativa por parte del Estado (Durán, 2016). El Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo (CISHT³) tiene una calificación de los riesgos de acuerdo a la actividad el mismo que se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Categorización del riesgo por actividad económica

Actividad Económica	Nivel de Riesgo Laboral
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, y motocicletas	Riesgo Bajo
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	
Información y comunicación	
Actividades financieras y de seguros	
Actividades inmobiliarias	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	
Otras actividades de servicios	
Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Riesgo Medio
Industrias Manufactureras	
Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos, y actividades de saneamiento	
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	
Enseñanza	
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	
Artes, entretenimiento y recreación	Riesgo Alto
Explotación de minas y canteras	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	
Construcción	
Transporte y almacenamiento	

Fuente: CISHT (2018)

Los trabajos de alto riesgo se refieren a las actividades que por su naturaleza, espacio o lugar donde se realiza puede causar graves lesiones o hasta la muerte del trabajador además ocasiona pérdidas y daños significativos. Estos trabajos deben ser considerados básicos para dar mayor control y desarrollar medidas de prevención que permitan minimizar los riesgos a los cuales están expuestos (Fernandez, Mancera, Mancera, & Mancera, 2012). Según la OISS (2010) los factores de riesgo se clasifican en (Tabla 4):

³ CISHT Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo

Tabla 4. Clasificación de los factores de riesgo

Factores de Riesgos	Ejemplos
Factores ligados a las condiciones de Seguridad como son las condiciones materiales que influyen sobre la accidentabilidad.	<ul style="list-style-type: none">• Pasillos y superficies de tránsito,• Aparatos y equipos de elevación,• Vehículos de transporte,• Máquinas,• Herramientas,• Espacios de trabajo,• Instalaciones, etc.
Factores ligados al medioambiente del trabajador.	<ul style="list-style-type: none">• Contaminantes Físicos: ruido, vibraciones, iluminación.• Contaminantes Químicos: gases, vapores, nieblas, humos, polvos.• Contaminantes Biológicos: bacterias, virus, hongos y protozoos.
Factores derivados de las características del trabajo	Incluye las exigencias que la tarea impone como: <ul style="list-style-type: none">• Esfuerzos,• Manipulación de carga,• Posturas de trabajo,• niveles de atención, etc., y• Riesgos determinantes de la carga de trabajo, tanto física como mental.
Factores derivados de la organización del trabajo	Se incluyen en este grupo los factores como: <ul style="list-style-type: none">• Las tareas y asignación a los trabajadores horarios,• Velocidad de ejecución,• Relaciones jerárquicas, etc.

Fuente: OISS (2010)

Por otra parte en un estudio realizado por Gómez et al. (2017) que describió desde un enfoque epidemiológico los accidentes laborales calificados en nuestro país en base a informaciones estadísticas oficiales del IESS y como resultados de esto demostró que en las principales ciudades el mayor índice de accidentes laborales se registraron en los hombres de edades comprendidas entre 26 a 35 años y que el trabajo con mayor grado de peligro es el área de servicios y construcción logrando causar incapacidades como las contusiones, lesiones internas, heridas abiertas y fracturas especialmente en manos, piernas y rodillas, esta investigación permitió conocer la realidad acerca de los riesgos laborales que ocurre en nuestro país. Según FACTS (2008) es obligación de las empresas el contar con cobertura de seguro para desarrollar sus actividades garantizando la seguridad de sus trabajadores en caso de accidentes de trabajo, sin embargo los costos de los seguros son cada vez más costosos lo que dificulta su adquisición:

El coste de los seguros de enfermedad y accidentes de los trabajadores varía según el tipo de empresa. Para los trabajadores administrativos no llega al 0,5 % de la nómina; para los de fabricación ronda el 5 %. En actividades de construcción, como las relacionadas con las cubiertas de los edificios, se aplican tasas del 15 % (FACTS, 2008, p. 2).

3.2. Sistemas de control de riesgos

Los empresarios tienen la obligación de implementar medidas de control de riesgos adecuadas, sean estas colectivas o individuales para evitar accidentes o reducir el riesgo de que estos ocurran y por otra parte el trabajador tiene la responsabilidad de hacer uso de los equipos que el empleador proporciona (Díaz, 2015). Las medidas de protección colectiva tienen como objetivo proteger a más de una persona a la vez, en caso de situaciones de peligro, mientras que los equipos de protección individual representan un complemento a la protección colectiva, siempre; sin embargo es necesario anteponer la protección colectiva ya que garantiza seguridad a mayor cantidad de trabajadores (Díaz, 2015; García, 2018; González, 2003). La protección colectiva es más efectiva ya que no ocasiona molestias a los trabajadores por uso, algunos ejemplos de este tipo de protección son: Barandillas, plataformas, viseras, resguardos, ventilación localizada o extracción localizada, redes de seguridad, señalización de riesgos entre otras (Díaz, 2015; González, 2003)

De acuerdo a Trujillo (2009) los equipos de protección personal (EPP) son herramientas individuales destinadas a dar protección al trabajador frente a posibles eventualidades de riesgo que pueden afectar a la integridad de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades, Díaz (2015) menciona que los Equipos de Protección Individual EPI son llevados por los trabajadores con la finalidad de lo protejan de los riesgos que representen una amenaza para su salud. Los EPP o PPI deben ser obligatorios cuando los riesgos y las situaciones así lo ameriten y no por rutina o por hábito o porque la casa matriz lo ordena, como lo afirma Trujillo (2014, p. 321):

Los elementos de protección personal se deben utilizar solo como último recurso; la primera acción debe ser la eliminación o control de los riesgos; la imposición del uso de los elementos

de protección personal debe ser uno de los últimos esfuerzos de la organización en el programa de seguridad ocupacional.

Según Creus (2013) presenta la lista de equipos de protección personal (Tabla 5):

Tabla 5. Equipos de Protección Personal

Protectores de la cabeza	Existe una variedad de cascos como: Den seguridad, de protección contra choques e impactos y para usos especiales (fuego, productos químicos, etc.). Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros. Etc.)
Protectores del Oído	Protectores auditivos tipo «tapones», desechables o reutilizables. Protectores auditivos tipo «orejeras», con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca. Protectores auditivos acoplables a cascos de protección para la industria y dependientes del nivel, con auditivos con aparatos de intercomunicación.
Protectores de los ojos y de la cara	Gafas de montura «universal», de montura «integral» (uni o biocular), montura «cazoletas» Pantallas Faciales, soldadura (de mano, de cabeza, acoplables a casco de protección para la industria, etc.).
Protectores de vías respiratorias	Equipos filtrantes de partículas (molestas, nocivas, tóxicas o radiactivas), filtrantes a gases y vapores, filtros mixtos. Equipos aislantes de aire libre, aislantes con suministro de aire. Equipos respiratorios con casco o pantalla para soldadura. Equipos respiratorios con mascarás amovible para soldadura y quipos de submarinismo.
Protectores de manos y brazos	Guantes contra las agresiones mecánicas, agresiones químicas, agresiones de origen eléctrico, agresiones de origen térmico. Manoplas. Manguitos y mangas.
Protectores de pies y piernas	Calzado de seguridad, protección, de trabajo. Calzado y cubrecalzado de protección contra el calor y protección contra el frío, frente a la electricidad. Calzado de protección contra las motosierras. Protectores amovibles del empeine, Polainas. Suelas amovibles (antitérmicas, antiperforación o antitranspiración). Rodilleras.
Protectores de la Piel	Cremas de protección y pomadas.
Protectores del Tronco y el abdomen	Protectores del tronco y el abdomen Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones mecánicas, contra las químicas y de protección contra los rayos X Culecos termógenos, Chalecos salvavidas. Cinturones de sujeción del tronco. Fajas y cinturones anti vibraciones.

Fuente: Creus (2013)

3.3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Según Chiavenato (2011, p. 10) un sistema puede definirse como “un conjunto de elementos dinámicamente relacionados, en interacción que desarrollan una actividad para lograr un objetivo o propósito”.

Según Restrepo (2000) el termino gestión es considerado como sinónimo de administración y gerencia se considera que lo fundamental es que se enfoca en el proceso de "planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar". Mientras que Vilcarromero (2013) menciona:

Gestionar y administrar una actividad profesional destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo y a ejecutar la gestión del personal. Asimismo, en la gestión es muy importante la acción, porque es la expresión de interés capaz de influir en una situación dada (Vilcarromero, 2013, p. 14).

La gestión de la prevención de riesgos en las empresas se ejecuta mediante la aplicación de varias medidas y con la participación de todos los niveles jerárquicos de la empresa, las mismas que permiten proteger la salud de los trabajadores (Díaz, 2015).

Se desarrolla en base al conjunto de normas enfocados en la mejora continua, que tiene por objetivo conocer, evaluar, controlar y de ser posible minimizar o eliminar los riesgos que puedan afectar a la salud de los trabajadores (OIT, 2011b). Como lo señala Molano & Arévalo (2013a), dentro de la Gestión de la Seguridad y Salud es importante contar con la participación de todos los niveles de la empresa para que los resultados sean positivos (Tabla 6).

Tabla 6. Escenarios de la salud ocupacional a la GSST

Variable de Análisis	Salud Ocupacional	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Papel del nivel estratégico	Firma la política incluida en el programa de salud ocupacional reflejando su interés por el tema.	Inclusión en el direccionamiento estratégico de la compañía de la estructuración de sistemas de trabajo seguros y saludables, además de económicamente viables.
Papel del nivel táctico	Presta, si la producción lo permite, al personal para que salud ocupacional realice sus actividades. Privilegia los resultados de la producción y los objetivos económicos pro sobre la protección del trabajador.	Administra su unidad de negocio, integrando en la rentabilidad del mismo el costo humano con el costo de producción, para determinar concretamente la efectividad del sistema de trabajo que tiene a su cargo. No sólo se preocupan por los resultados económicos, sino de la calidad de vida laboral de quienes tienen a su cargo.
Papel de nivel operativo	Los trabajadores son objeto de intervención en las actividades propuestas en el programa de salud ocupacional.	Los trabajadores son sujetos de intervención durante el análisis y la transformación de las situaciones de trabajo.

Fuente: Molano & Arévalo (2013a)

El SGSST forma parte del sistema general de gestión de la empresa y todos sus procesos que desarrolle la misma, una característica del sistema es que tiene un enfoque en el concepto PHVA⁴ referente al mejoramiento continuo (Chávez, 2013; Guillén, 2018). Con la implementación del ciclo de mejora continua las empresas obtendrán mejores resultados en cuanto a la productividad de los productos y servicios que ofrece la empresa ganando prestigio en el mercado al entregar productos o servicios de

⁴ PHVA Planificar, Hacer, Verificar, Actuar

calidad sin elevar los costos e incrementando sus beneficios económicos (Chávez, 2013). Al aplicar el proceso de la mejora continua en el SGSST en la fase “**Planificar**” implica establecer políticas, plantear, objetivos y planes seguir para alcanzar los resultados deseados, tomando en cuenta a todas las partes interesadas y con un previo análisis e identificación de los peligros existentes; “**Hacer**” se refiere a poner en marcha todo los planes y programas planteados en la planificación; la fase “**Verificar**” es brindar el debido seguimiento para asegurar que se cumplan de acuerdo a lo establecido y que los mismos estén relacionados con el cumplimiento de políticas, objetivos e informar los resultados, y finalmente “**Actuar**” cierra el ciclo haciendo un análisis de lo que se planteó y tomar acciones en lo referente a los que no se ha logrado alcanzar para seguir mejorando constantemente e iniciar un nuevo ciclo (OIT, 2011b).

La normativa en Ecuador país exige la obligatoriedad de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud independientemente del tamaño, sector y actividad a la que se dedique la empresa; ya que desde el momento que una persona contrata a otra para que realice un trabajo aparece el termino seguridad en el trabajo. Por ello se muestra a continuación la normativa aplicada en nuestro país referente a seguridad y salud en el trabajo (Tabla 7).

Tabla 7. Normativa de seguridad y salud en el trabajo

Decisión 584	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 957	Reglamento del IASST
Código del trabajo	Art. 434 Reglamento de Higiene y Seguridad.
D.E 2393	Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.
A. M 1404	Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa.
A.M 174	Reglamento Seguridad para la Construcción,
A.M 13	Reglamento Instalaciones eléctricas
A.M 136/169	Jornadas especiales de trabajo
A.M 398	Discriminación Laboral por VIH
Acuerdo interinstitucional 001 A A.M 82	Erradicación de la discriminación en el ámbito laboral
A.M 135	Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores públicos y privados
Resolución 513	Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
Normas Técnicas INEN	

Fuente: MRL (2018)

El mercado laboral ecuatoriano es cada vez más exigente debido a que se ha ido incrementando normativa que garantiza la seguridad de los trabajadores y también es considerado como una

estrategia competitiva (C. Arias, Carrillo, & Hacay, 2019) Es por ello que las empresas Ecuatorianas se han visto en la necesidad de implementar a su actividad empresarial la gestión de seguridad y salud de sus trabajadores puesto que en nuestro país es una obligación establecidas en normativas como:

En el país la protección hacia los trabajadores se refleja Constitución de la República del Ecuador (2008) como se describe en los art.32 y 33 el Estado garantiza el derecho a la salud y a un trabajo digno y seguro, mediante la adopción de medidas, normas, leyes que ayuden a desarrollar un trabajo satisfactorio con condiciones y ambientes de trabajo adecuados. Para que el proceso de la seguridad y salud laboral se desarrolle es necesario la participación y compromiso de las autoridades y trabajadores de las empresas haciendo uso de leyes, normas, reglamentos que faciliten la aplicación de un sistema de seguridad en el trabajo (Sánchez, 2019). La Constitución de la República del Ecuador, en el art 326, numeral 5, hace referencia a las formas de trabajo y su retribución, en el cual se estipula que:

Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 152).

Además, como se menciona en el art. 9 y 10 los países que se acogen al instrumento deberán elaborar o modificar políticas, reglamentos y medidas que sean necesarias para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con el fin de reducir los riesgos laborales de acuerdo con los lineamientos presentes en Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (CAN, 2004).

Código del Trabajo, en el tema de seguridad laboral en el art.38 referente a los riesgos provenientes del trabajo, establece que:

Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Código de Trabajo, 2005, p. 17)

Además, en el art. 149 de la normativa señala que los accidentes o enfermedades presentes en adolescentes es responsabilidad del empleador, y la indemnización por riesgos del trabajo, no podrá ser menor del doble de la que corresponde a la ordinaria. (Código de Trabajo, 2005).

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (2004) habla sobre la obligación por parte de los empleadores de realizar exámenes médicos de preempleo, periódicos y retiro, los mismos que no deben representar ningún costo para los trabajadores y deben ser realizados por médicos ocupacionales de acuerdo al tipo de riesgo que se encuentre expuesto.

En el decreto ejecutivo 2393 establece que las empresas que cuenten con personal superior a 15 trabajadores contar con un comité paritario el mismo que estará conformado por seis personas; tres representantes de los trabajadores y tres por parte de los empleadores con sus respectivos suplentes; de los cuales se nombrará un presidente y un secretario (MRL, 2019).

El comité de seguridad y salud tendrá las siguientes funciones: a) colaborar en la elaboración de los planes y programas en materia de seguridad y salud ocupacional que los entes de control requieran, b) programar y evaluar la ejecución de las normas vigentes en materia de prevención de riesgos del trabajo, c) elaborar y publicar estadísticas de accidentalidad y enfermedades profesionales, d) llevar el control de las sanciones que hayan sido impuestas por los organismos de control, respecto a las infracciones cometidas por empresarios o trabajadores, en materia de prevención de riesgos profesionales (IESS, 2018).

En la Ley de Seguridad Social, en el art.3 trata de la cobertura de riesgos el cual señala que:

El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de enfermedad, maternidad; riesgos del trabajo, vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad y cesantía. (IESS, 2001, p. 2)

La normativa también presenta lineamientos para ejecutar programas de prevención para contrarrestar los riesgos y accidentes laborales (Sánchez, 2019). Reglamento general del seguro de riesgos del trabajo, protegerá al afiliado y al empleador mediante programas de prevención en materia de riesgos de trabajo (IESS, 2018), tiene como prioridad velar por la integridad de

los trabajadores, por lo que como se menciona en el reglamento en el art.16: “El derecho a las prestaciones originadas por accidente de trabajo se genera desde el primer día de labor del trabajador, bajo relación de dependencia o sin ella”, es decir en caso de ocurrir un accidente de trabajo el empleador es el responsable de cubrir los gastos (Sánchez, 2019).

En Ecuador se habla de un sistema de administración de seguridad y salud en el trabajo en el que persigue conseguir una disminución de accidentes y condiciones de trabajo segura este sistema involucra la gestión técnica; gestión administrativa y la gestión del talento humano que debe ser parte de la política el compromiso de los empresarios para garantizar la salud de los trabajadores y mejorar la productividad y por ende la competitividad (Chávez, 2013).

3.4. Barreras para la implementación del SGSST

Es importante garantizar la salud y seguridad laboral de los trabajadores para realizar las actividades de manera eficiente. Sin embargo, según Vega (2016) a pesar de los esfuerzos realizados y la normativa implementada se ha incrementado el porcentaje de accidentes laborales, pese a que el 52,7% de los trabajadores realizan actividades de bajo riesgo, estos resultados se encuentran relacionados con la escasa implementación de SGSST por parte de las empresas como una estrategia para brindar una mejor calidad de vida a sus trabajadores (Vega, 2016). Por otro lado, la falta de cultura de prevención por parte de los empresarios para brindar ambientes de trabajo adecuados que garanticen la conservación de la salud, así como la ausencia de compromiso en los trabajadores para asumir las reglas que dicta el reglamento de prevención de riesgos (Guillén, 2018). Vega (2016) menciona que los empresarios no se encuentran dispuestos a destinar un presupuesto para la implementación de un SGSST y a esto se añade la falta de compromiso por parte de las personas involucradas en estos aspectos de la empresa, la falta de información documentada que sirva como guía para llevar a cabo actividades de prevención, las mismas que deben fortalecerse mediante la capacitación y formación de los trabajadores (Guillén, 2018). Correa, Luna, Arango, & Campos (2015) mencionan en su

investigación sobre las barreras en el acceso a la cobertura de riesgos laborales a trabajadores independientes en la que señala que la principal causa es la falta de cultura de prevención de riesgos tanto de empleadores como de trabajadores, el desconocimiento de la normativa vigente y la falta de socialización de los beneficios que otorga al afiliado; pero también se pudo evidenciar que algunas instituciones del sector de la salud pública ya cuentan con estrategias para facilitar el acceso a la cobertura de riesgos laborales de los trabajadores independientes.

Para llevar a cabo actividades en post de la prevención de riesgos laborales es fundamental contar con la participación y el compromiso de todos quienes forman parte de la empresa, mediante la participación activa y democrática lo que motiva a los trabajadores a realizar sus tareas de mejor manera y generar un sentido de pertenencia hacia la empresa (Hernández, Monterrosa, & Muñoz, 2014).

Algunos de los motivos para el incumplimiento de medidas de seguridad podrían ser superadas con un trabajo conjunto entre la alta dirección y todos los miembros de la empresa (Vega, 2016). Según Molano & Arévalo (2013) la implementación de un SGSST es un reto que implica la integración de este sistema con los diferentes sistemas de gestión de la empresa. Para esto se ha establecido la norma ISO 45001-2018 que reemplaza a la OSHA 18001 que establece los requisitos necesarios para la implementación de un SGSST (Guillén, 2018). La gestión de los riesgos independientemente del tipo y tamaño de las empresas es responsabilidad de la alta dirección y debería ser tratada desde el punto de inversión ya que la misma permitirá incrementar la productividad y mejorar continuamente (Guillén, 2018).

Según Guillén (2018) algunos factores que hay que tomar en cuenta para el éxito en la implementación del SGSST son:

- Liderazgo, compromiso, responsabilidad y rendición de cuentas de la dirección;
- Cultura de empresa que apoye los resultados previstos del sistema de gestión establecida, liderada y promovida por la alta dirección;
- Procesos adecuados de comunicación y consulta;

- Participación de los trabajadores, y cuando existan, sus representantes;
- Asignación responsable de recursos para asegurar la sostenibilidad;
- Políticas claras de SST alineadas con los objetivos estratégicos de la empresa;
- Integración del SGSST en los procesos de negocio de la organización;
- Procesos eficaces para la identificación y control de riesgos y las oportunidades que se generen;
- Evaluación continua y seguimiento del SGSST para mejorar el desempeño;
- Objetivos del SGSST alineados con la política de SST, que reflejen los peligros, riesgos y oportunidades de la empresa;
- Conocimiento de los requisitos legales aplicables y de otros requisitos.

Como lo señala Vega (2017) los componentes básicos que deben implementarse en el programa de seguridad y salud en el trabajo en cualquier empresa son (Tabla 8):

Tabla 8. Componentes Básicos del Programa de SGSST

Criterio	Componentes básicos (deben ser definidos, implementados y evaluados)
Política y filosofía	<ul style="list-style-type: none"> • Política de seguridad u operación segura, contratación e idoneidad en seguridad para el personal vinculado; bienestar laboral y calidad de vida; • Criterios de participación de los trabajadores; Compromiso de la alta dirección; • Presupuesto para el sistema; • Política de competencia, inducción y capacitación; • Comunicación y retroalimentación.
Planeación y diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de los requerimientos de ley, del sector económico y del tipo de empresa; • Definición de prioridades, actividades y tareas; • Estructura documental (procedimientos, instructivos, guías, formatos requeridos para asegurar la implementación); • Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos; • Condiciones de salud, trabajo y perfil sociodemográfico de la población vinculada.
Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la cultura de seguridad y comportamiento seguro; de accidentes e incidentes laborales; enfermedades laborales; de sustancias peligrosas; • Medidas de prevención y control según la matriz de riesgos y peligros construida; • Respuesta ante situaciones de emergencias; • Inversiones y ejecución del plan de trabajo anual; • Inspecciones de seguridad; • Programa de salud ocupacional.
Evaluación y mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de auditoría, seguimiento y control del SG-SST; • Cultura de mejora continua en todos los niveles de la organización; • Revisión por la dirección y plan de decisiones de mejora; • Inversiones en ingeniería e implementación de controles en la fuente.

Fuente: Vega (2017)

3.5. Beneficios de la aplicación de sistemas de seguridad y salud laboral

Como lo describe Gómez (2018); Guillén (2018); Vega, (2016), hacer uso del sistema de gestión como instrumento de prevención de riesgos es una de las claves que básicamente

depende de las decisiones y acciones tomadas por los miembros pertenecientes a la jerarquía de alto nivel además de su control, buscando así lograr la protección de la salud física y mental de los trabajadores y tratar de manera adecuada los riesgos presentes en la organización. Como lo menciona Riaño, Hoyos, & Valero (2016, p. 68):

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) reiteradamente han hecho llamados a los gobiernos para que establezcan políticas públicas en seguridad y salud laboral que incentiven a los empresarios a invertir en prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, ya que el costo económico y social de esta problemática es muy alto.

Para obtener un resultado eficaz del SGSST debe ser aplicado desde una visión más estratégica por parte de las organizaciones y por otra parte desde una perspectiva más convincente por los profesionales o encargados de cada área, en el cual estos aportan beneficios que van más allá de la disminución del tiempo en la realización de las actividades (Vega, 2016).

El implementar programas de SGSST trae beneficios tanto para el empleador como para el empleado; además, que permite lograr un ambiente seguro en el cual los trabajadores podrán laborar de manera eficiente previniendo riesgos. Según FACTS (2008) los beneficios del SGSST son los siguientes:

- Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa;
- Protege y mejora la imagen y el valor de la marca;
- Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores;
- Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa;
- Permite conseguir una mano de obra más competente y saludable;
- Reduce los costes y las interrupciones de la actividad;
- Permite a las empresas satisfacer las expectativas de SST de sus clientes, y supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempo activos
- Aumenta la competitividad, la rentabilidad y la motivación de los trabajadores

Según, Carpintero, Lago, Neyra, & Terol (2014) en los últimos años la aplicación del SGSST en las empresas van en aumento ya que existen evidencias de que no solamente ayudan a mejorar la salud y la calidad de vida de los trabajadores sino también que genera grandes

cambios en la productividad, la calidad del producto o servicio, la competitividad, la sostenibilidad de la empresa y la contención de los costes ligados a la mala salud.

Como afirma Lago (2017, p. 22) “1 dólar invertido en la salud de los trabajadores retorna 2,4 dólares. Se trata de un buen negocio para las empresas” por consiguiente la gestión de la seguridad laboral resalta ser una inversión muy importante que ayuda no solo a obtener bienestar sano y digno en el trabajo, sino que busca el bienestar en la protección contra pérdidas humanas (Hernández et al., 2014).

La gestión de la seguridad tiene impacto en la productividad y competitividad ya que si los trabajadores cuentan con un ambiente de trabajo que garantice su salud y seguridad contribuirá de mejor manera en el desempeño del mismo y será reflejado en la satisfacción por parte de los clientes y esto a la vez representa una ventaja estratégica debido a que da mayor valor a la imagen de la empresa (Lago, 2017; Riaño et al., 2016).

Las ventajas con respecto a la productividad en la gestión de seguridad son: a) métodos de trabajo más seguros, el cual permite realizar procesos más rápidamente y con menos personal, b) disminución de accidentes y por ende la tasa de absentismo, c) disminución en las tasas de rotación debido a la motivación de los empleados (FACTS, 2008).

3.6. Costos que implican la aplicación de sistemas de seguridad y salud laboral

El tema de la prevención de riesgos debe ser visto como una inversión por parte de gerentes, la salud de los trabajadores no debe ser considerada como una carga para los empresarios ya que la implementación de un SGSST genera beneficios tanto a las empresas como a los trabajadores, por ejemplo: Ayudará a la empresa a conseguir sus objetivos, mejorará la salud y el bienestar de los trabajadores, conseguirá unas condiciones de trabajo más seguras y saludables (Carpintero et al., 2014).

Los costos de los accidentes de trabajo no afectan únicamente a la empresa sino también al trabajador y a la sociedad (Agulló, 2015). Actualmente las empresas están enfocadas en generar

utilidades, el tema de la gestión de los riesgos en las empresas debería ser visto como una fuente de solución de problemas y un mecanismo para reducir los costos y gastos que implican un accidente, lesión o daño (Trujillo, 2009).

Además, como resultado de diversas investigaciones Carpintero et al. (2014, p. 569) afirma:

Los estudios realizados en diferentes países, tanto en Europa como en Estados Unidos, Australia y Canadá, demuestran que los programas de SST reducen los costes directos asociados a la asistencia sanitaria, pero también al absentismo por enfermedad, a la rotación de personal y a la siniestralidad laboral. Esta evidencia, cada vez más sólida, no debería ser pasada por alto por las empresas, sobre todo si quieren ser sostenibles y competitivas.

Como señala Agulló (2015); Trujillo (2009) los costos de accidentalidad se clasifican en (Tabla 9):

Tabla 9. Clasificación de los costos de Accidentalidad

Costes Directos	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de pólizas de Seguros de accidentes y enfermedades profesionales. • Indemnizaciones por concepto de accidente o enfermedad profesional. • Gastos sanitarios: personal médico, personal sanitario, hospitalizaciones o transporte. • Importe de sanciones o recargos de prestaciones. • Importe de abogados o asesorías jurídicas. • Pérdidas materiales durante el aprendizaje de las personas que sustituyen a los accidentados. • Pérdidas por el importe proporcional de los gastos generales de la empresa (electricidad, alquiler, etc.). • Dificultades de contratación y sustitución de accidentados. • Mala comunicación entre trabajadores y mandos. • Mala imagen de la empresa.
Costes Indirectos	<p>En general, gastos no expresamente anotados en la contabilidad de la empresa como imputables a los accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas productivas. • Pérdidas de tiempo. • Pérdidas de mercado. • Pérdidas de equipamiento. • Pérdidas materiales.

Fuente: Agulló (2015); Trujillo (2009)

4. METODOLOGÍA

4.1. Enfoque y alcance del estudio

Para determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional en las PYMES esta investigación corresponde a un estudio de tipo mixto ya que los datos serán analizados a través de encuestas y entrevistas, con un alcance descriptivo.

4.2. Unidad de análisis

Las unidades de análisis al tratarse de un estudio de caso fueron cinco empresas del sector textil. El proceso de recolección de datos consta de dos etapas, la primera es la entrevista la misma que se aplicó al encargado del área de seguridad y salud ocupacional de las empresas y por otra parte una encuesta a los trabajadores de las empresas en análisis.

4.3. Periodo de referencia

El levantamiento de información de datos se realizó durante los meses de abril y mayo del 2019.

4.4. Diseño del formulario

Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario (Anexo 1) que consta de 27 preguntas, las cuales permitieron medir las siguientes variables: A) Comunicación (preguntas 7-11), B) Capacitación (preguntas 12-14), C) Análisis de accidentalidad y accidentes profesionales (preguntas 15-19), D) Satisfacción (preguntas 20-24), E) Identificación de riesgos (preguntas 25-26), F) Beneficios de la implementación del sistema (pregunta 27). Las variables a investigar fueron establecidas en base al marco teórico propuesto en el capítulo 3.

La construcción de la encuesta y entrevista fue elaborada en base a dos instrumentos proporcionados por los autores de los artículos los mismos que fueron solicitados mediante email, por una parte se usó el cuestionario de Rodríguez & Molano (2012) titulado Adaptación de una Herramienta para la Evaluación de la Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo y por otra parte la versión de Vega (2017), enfocado en el Nivel de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de Colombia del territorio Antioqueño.

La primera versión del cuestionario de la encuesta constaba de 22 preguntas de las cuales luego de la primera validación realizada por un docente relacionado a esta área de investigación, se agruparon de acuerdo a diferentes variables establecidas en el marco teórico y se modificaron algunas preguntas con la finalidad de facilitar la comprensión a los encuestados. En la segunda etapa de validación el cuestionario fue revisado por un técnico del área de seguridad y salud ocupacional del Municipio de Cayambe, de las cuales los cambios requeridos fueron la eliminación y modificación de algunas preguntas, la corrección de términos y la agregación de nuevas preguntas para ampliar la recolección de la información.

Posterior a la validación se realizó una prueba piloto, en el caso de las encuestas se aplicó a tres empleados del Municipio de Cayambe y una entrevista al técnico de seguridad y salud ocupacional, se identificaron errores de puntuación, sintaxis y léxico que fueron corregidos. Se estableció un tiempo aproximado de 15 a 20 minutos para resolver la encuesta y en el caso de la entrevista se lo realiza en un tiempo de 10 a 15 minutos.

El formulario de la entrevista (Anexo 2) inicialmente constaba con 16 preguntas relacionados con las diferentes variables establecidas en la encuesta posteriormente a la validación y pilotaje se realizó unos cambios e incremento de preguntas para recopilar mayor información desde la perspectiva de los encargados de la seguridad y salud ocupacional en las empresas. La entrevista finalmente quedó constituida con 19 preguntas incluido datos informativos de la empresa.

4.5. Procedimiento de recolección de datos

Los datos fueron recolectados en un periodo de dos meses. Antes de la recolección se realizó la primera salida de campo en la cual se procedió a la identificación de las empresas y el registro de datos de los propietarios o representantes para la posterior entrega de solicitudes en el cual se indicaba el objetivo de la investigación, uno de los inconvenientes que se presentó en este proceso fue la dificultad para identificar los puntos de fábrica de cada una de las empresas ya

que muchas de ellas no tienen rótulos que los identifique, la siguiente visita a las empresas fue para la entrega de las solicitudes las cuales fueron 20, posteriormente se dió el debido seguimiento en algunos casos mediante llamadas telefónicas y en otras se realizaron visitas a las empresas para establecer la fecha de visita e identificar la persona responsables de brindar la información de la entrevista, se presentaron inconvenientes para la recolección de datos debido a que la encuesta era dirigida a los trabajadores y los empresarios consideran que no se debe perder el tiempo en este tipo de cosas, en otros casos se negaron debido a procesos de reestructuración internos, también en una empresa que nos aceptaron la petición pero cuando se hizo la visita mencionaron que estaban ocupados.

Se recolecto la información de cinco empresas del sector textil, teniendo un total de 77 encuestas distribuidas de la siguiente manera (Tabla 10) las mismas que se aplicaron a los trabajadores independientemente de sus cargos o puestos de trabajo, además se aplicaron entrevistas a los Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional o en su caso a gerentes o a los encargados del área de seguridad en cada una de las empresas.

Tabla 10. Cantidad de datos recolectados

EMPRESA	Nº DE ENCUESTAS	Nº DE ENTREVISTAS
Empresa A	15	1
Empresa B	10	1
Empresa C	9	1
Empresa D	25	1
Empresa E	18	1
TOTAL	77	5

Adicional a la información de las empresas se realizó una entrevista a un funcionario del Ministerio de Relaciones Laborales con la finalidad de conocer las obligaciones que tienen los empresarios en el tema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La información recolectada mediante las encuestas fue ingresada a una base de datos en Excel, mientras que la información obtenida de las entrevistas fue transcrita a un documento en Word

para su posterior análisis, al momento de ingresar la información se pudo evidenciar algunas inconsistencias, tachones, en los datos obtenidos.

De las 20 solicitudes enviadas la recolección de datos se realizó únicamente en cinco empresas esto debido a que no hubo autorización por parte de los propietarios y/o gerentes de las empresas señaladas, esto quiere decir que se obtuvo una tasa de respuesta del 25% de lo planificado.

4.6. Herramientas de análisis de datos

Una vez recolectado y procesado los datos, estos fueron analizados por medio de estadística descriptiva y la información de las entrevistas por medio de análisis de contenido.

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Para la presente investigación se tomó en cuenta a cinco empresas textiles que se identificó de la siguiente manera:

Una de las empresas (A) es una sociedad anónima, dedicada a la fabricación de prendas de vestir, cuenta con 70 trabajadores de los cuales 15 son hombres y 55 mujeres. Para el desarrollo de la gestión de seguridad en el trabajo, la empresa recibe asesoramiento de un Técnico de SSO, además, poseen certificaciones en seguridad y cumplimiento con las auditorias emitidas por el Ministerio de Trabajo y la Secretaria de Gestión de Riesgos.

La empresa (B) de gran trayectoria, que cada vez van renovando la moda textil brindando productos de calidad los mismos que demuestran su crecimiento. La Empresa tiene una trayectoria de 25 años, dedicada a la confección de prendas de vestir con el pasar de los años llegó a consolidarse en el mercado, cuenta con 2 tiendas dentro de la ciudad, sin embargo a raíz de las normativas exigentes de funcionamiento se vieron obligados a ir disminuyendo el número de trabajadores en la planta de producción, y en la actualidad cuentan con 10 trabajadores permanentes distribuidos en los áreas administrativas y producción, además para cumplir con la capacidad de producción han optado por el proceso de maquila y con respecto al sistema de seguridad laboral solamente cumplen con los requisitos básicos que exige la ley.

La Empresa (C) es una empresa familiar la cual se dedica confección de sacos tejidos, tiene algunos años en el mercado, no cuenta con un sistema de seguridad en el trabajo ya que tiene un número menor a 15 colaboradores, sin embargo, implementan los requerimientos básicos para salvaguardar la seguridad de sus trabajadores

La Empresa (D) se trata de una Sociedad Anónima, hoy en día es proveedor de prendas de vestir para reconocidas tiendas a nivel nacional como Etafashion, RM, entre otras, en la planta de producción cuenta con 37 trabajadores los mismos que están distribuidos para diferentes áreas

de trabajo, actualmente se encuentra en proceso de implementación de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Empresa (E) se dedica a la producción y comercialización de prendas de vestir para bebés y niños menores de 12 años, cuenta con 60 colaboradores (administrativos y operarios) capacitados y maquinarias y equipos de alta tecnología, con el fin de ofrecer productos de calidad y cumplir con las exigencias del mercado. Sus productos son distribuidos y comercializados a nivel nacional, contando con varios puntos de venta a nivel de la provincia. Con lo referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la empresa cuenta con el apoyo de un técnico en seguridad.

5.1. Análisis cuantitativo

Con respecto a las personas que fueron parte de la investigación en la Tabla 11 muestra la distribución de acuerdo al género y edad en el cual se puede observar que la mayor parte de las personas encuestadas fueron de género femenino en edades comprendidas entre (30 a 39 años) y en promedio del 50% cuentan con el nivel de instrucción secundaria.

Tabla 11. Estructura de la muestra

Edad	Género	
	Masculino	Femenino
20 a 29 años	16%	27%
30 a 39 años	9%	36%
40 a 50 años	1%	10%
Total	100%	

Con respecto a la variable de comunicación se observa que un porcentaje considerable de los trabajadores (95%) conocen los riesgos a los que se encuentran expuestos al momento de realizar sus actividades y pueden causar daños a la salud, como también las medidas de prevención y protección implementadas por la empresa, las mismas que han sido socializadas mediante diferentes medios tales como: charlas informativas, emails, carteleras, siendo el medio más relevante de comunicación interno utilizado en las empresas las charlas

informativas (86%), también se utiliza las carteleras informativas pero en un nivel muy reducido (8%), ya que en algunos casos se pudo observar que las carteleras no se encuentran en espacios visibles lo que dificulta conocer la información.

Con respecto a la existencia del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional el 64% de los encuestados manifiestan que si conocen de la existencia del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa donde laboran, siendo solo una empresa que no tiene conformado un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Figura 1) debido a que por el número de trabajadores reducido no se encuentra obligado con cumplir con esta disposición legal, sin embargo, en algunos casos pese al conocimiento de la existencia de este órgano desconocen acerca de quienes integran este comité, lo cual muestra una falta de información interna en las empresas.

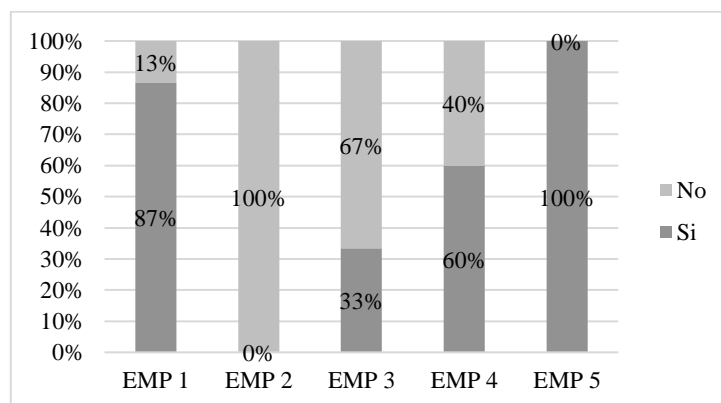


Figura 1. Existencia de un CSSO

Acerca de la variable de capacitación se pudo observar que las empresas si realizan actividades de capacitaciones periódicas a sus trabajadores con la finalidad de garantizar un mejor desempeño en sus labores y que las realicen de forma segura, cabe recalcar que un grupo representativo concuerda que las capacitaciones se realizan una sola vez al año (34%) (Figura 2), lo cual es insuficiente ya que la normativa del ministerio de trabajo exige al menos tres capacitaciones al mes y lo más preocupante es que en muchos de los casos no se realiza ni una capacitación en el año. Estos resultados contrastan con lo que menciona Suasnavas et al.,

(2019), donde el 74% de trabajadores encuestados manifiesta no haber recibido capacitación por parte de la empresa.

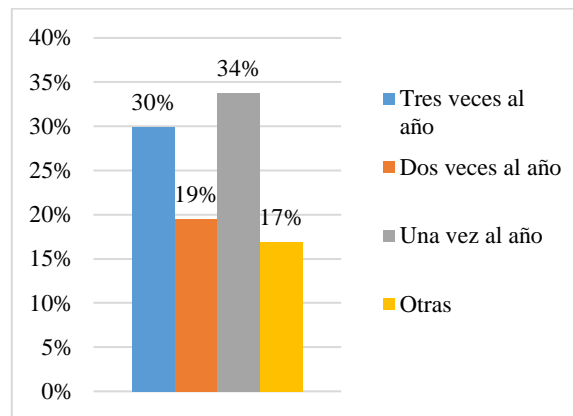


Figura 2. Frecuencia de capacitación

Respecto a los temas en los cuales han brindado capacitación las empresas se puede decir que el personal se encuentra medianamente capacitado en los diferentes temas propuestos para el análisis siendo el tema con mayor frecuencia de capacitación lo referente a normas de seguridad y salud en el trabajo (3,6%) (Figura 3). Los resultados muestran que no se observa una diferencia relevante entre los cinco ítems propuestos, nos obstante al realizar el análisis de la varianza el resultado del P-Value fue de $0,0000000013 < 0,05$; es decir si existe una diferencia estadísticamente significativa entre los temas de capacitación analizados.

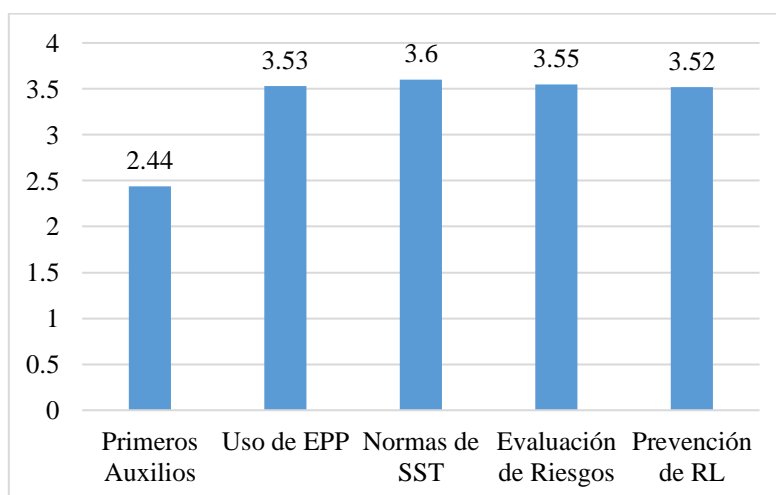


Figura 3. Temas de capacitación

Desagregando los resultados por género se observa que únicamente en el tema de primeros auxilios existe una diferencia estadísticamente significativa ya que el resultado del análisis de la media T- Student fue de $0,0346863 < 0,05$ (Tabla 12).

Tabla 12. Análisis de la varianza de capacitación

Variable	T-Student*
Primeros auxilios	0,034686305*
Uso de EPP	0,475167442
Normas de SST	0,115162533
Identificación de peligros y evaluación de riesgos	0,640610589
Prevención de riesgos laborales	0,445682971

*Nivel de significancia 0,05

Con respecto al grado de conocimientos en diferentes aspectos de prevención de riesgos en casos de emergencias el mismo que fue analizado por género, se muestra que el nivel de conocimiento en los aspectos analizados es medio, siendo el género masculino el que mayor grado de conocimiento tienen, también se pudo observar que el uso de extintores en tema con mayor falencia de conocimiento en el caso de las mujeres (3,54) y el tema de primeros auxilios en el caso de los hombre (2,75) (Figura 4). Los resultados muestran que no existe una diferencia relevante en el grado de conocimiento por género.

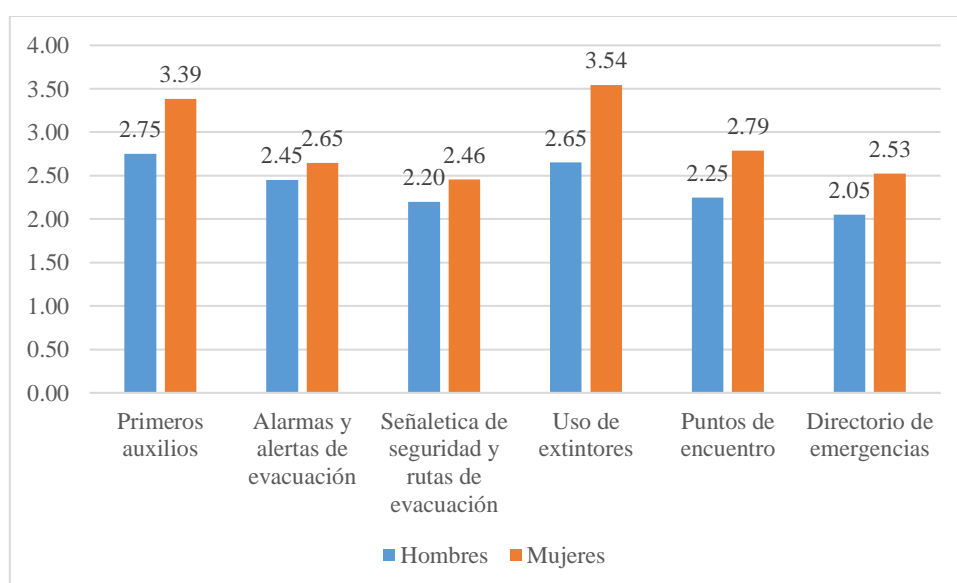


Figura 4. Nivel de Conocimiento

En la Tabla 13 se muestra el análisis de la media del grado de conocimiento de los trabajadores por género en los diferentes aspectos de prevención de riesgos en estudio, donde se muestra que

las variables primeros auxilios y uso de extintores poseen una diferencia estadísticamente significativa ya que el T-Student fue de 0,01293349 y 0,000934 <0,05 respectivamente; los demás aspectos tanto hombres como mujeres tienen el mismo nivel de conocimiento.

Tabla 13. Análisis de la media del grado de conocimiento

Variable	T-Student*
Primeros auxilios	0,01293349*
Alarmas y alertas de evacuación	0,37780176
Señalética de seguridad y rutas de evacuación	0,27929508
Uso de extintores	0,000934*
Puntos de encuentro	0,0751389
Directorio de emergencias	0,07847961

* Nivel de significancia 0,05

De acuerdo a la variable accidentabilidad y enfermedades profesionales existentes en las empresas, se observa que el 77% de la población encuestada si conoce el procedimiento a realizar en caso de sufrir un accidente en su puesto de trabajo; sin embargo, la Empresa 2 presenta un índice de desconocimiento alto ya que el 50% de los trabajadores indicaron que desconocen que hacer en caso de suscitarse un accidente de trabajo, este resultados coinciden con el estudio realizado por Suasnavas et al. (2019) en el que menciona que el 66,3% de los encuestados declaran no haber sido capacitados para prevenir accidentes y minimizar los riesgos laborales en su puesto de trabajo. También se observa que 65% de trabajadores encuestados han tenido que ausentarse de su puesto de trabajo a causa de alguna enfermedad general y un 6% y 1% a causa de un accidente de trabajo y enfermedad ocupacional respectivamente.

También se pudo observar que existe una tasa reducida de absentismo laboral a causa de un accidente de trabajo ya que los resultados muestran que el 81% de los trabajadores no han tenido que faltar a su trabajo por motivo de un accidente laboral. En la (Tabla 14) se muestra los días perdidos a causa de accidentes de trabajo ocurridos en las empresas.

Tabla 14. Licencia por accidentes

	EMP 1	EMP 2	EMP 3	EMP 4	EMP 5
1 a 10 días	2	1	2	5	3
11 a 20 días	0	0	0	1	0
21 a 30 días	0	0	0	0	0
Más de 30 días	0	0	0	1	0
Ninguno	13	9	7	18	15
Total	15	10	9	25	18

En relación a la asistencia médica en los centros de trabajo, 45 de los 77 trabajadores encuestados mencionaron que, si cuenta con asistencia médica en las empresas. En una de las empresas, todas las personas mencionaron que cuentan con asistencia médica, esto debido a que el encargado de SSO supo manifestar que habían pasado una auditoria y cumplen con los requisitos que exige la ley.

En el caso de las empresas cuatro y cinco los resultados muestran opiniones divididas por los trabajadores (Figura 5) generando que no se pueda identificar de forma clara la existencia o no de asistencia médica en las empresas. El escenario relacionado con la evaluación de la salud de los trabajadores mediante diferentes exámenes médicos como: de ingreso, periódicos, especiales, de salida y ninguno; los trabajadores en un 54% manifiestan que no se realiza la evaluación de la salud de los trabajadores con ningún tipo de examen, estos resultados lo corrobora Suasnavas et al. (2019) en su estudio responsabilidad social y gestión de la seguridad y salud en el trabajo: panorama actual de las empresas ecuatorianas, donde menciona que el 79, 2% de los trabajadores no han sido sometidos a los exámenes médicos ocupacionales en el último año. Solo el 17% de encuestados afirma haber sido sometido a exámenes periódicos y en ninguna empresa se realiza examen médico cuando un trabajador se retira de la empresa por cuanto no se conoce el estado de salud del trabajador al momento de su retiro en caso de posteriores dificultades.

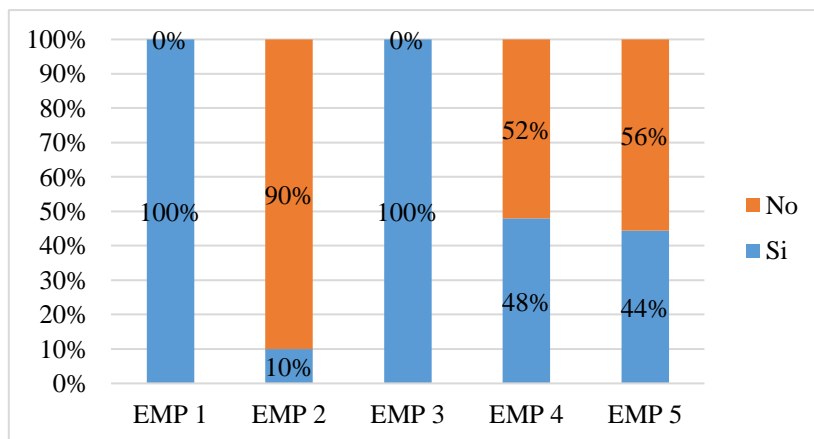


Figura 5. Asistencia medica

Respecto a los temas relacionados con la variable satisfacción de la gestión de riesgos, se observó que los trabajadores encuestados de forma global consideran que la gestión de riesgos por parte de las empresas es buena (48%); sin embargo, al desagregar los resultados se observa que los hombres se encuentran mayormente satisfechos ya que el 50% calificó como muy buena la gestión de la prevención de riesgos por la empresa, mientras que en el caso del género femenino mencionan que la gestión que lleva a cabo la empresa es buena (54%) (Tabla 15). Además, de las 77 personas encuestadas 73 mencionaron que si se les hace la entrega de Equipos de Protección Personal esto representa un 95% de cumplimiento por parte de la empresa.

Tabla 15. Gestión en prevención de riesgos

<u>Calificación</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Muy bueno	50%	26%
Bueno	30%	54%
Regular	15%	18%
Insuficiente	5%	2%

Con respecto al grado de uso de Equipos de Protección Personal en primera instancia se identificó que los EPP más utilizados en el sector de la confección de prendas de vestir son: uniforme/ropa de trabajo, mascarillas, gorras, protección auditiva y guantes, al desagregar el uso de cada uno de los equipos de protección personal por empresa se observa que el uso de cada uno de ellos en las empresas es similar (Figura 6). También se evidencio que el uso de

EPP por genero tanto en hombres como en mujeres es similar, pero al realizar el análisis de la media se pudo observar resultados $<0,05$ lo que quiere decir que si existe diferencia estadísticamente significativa

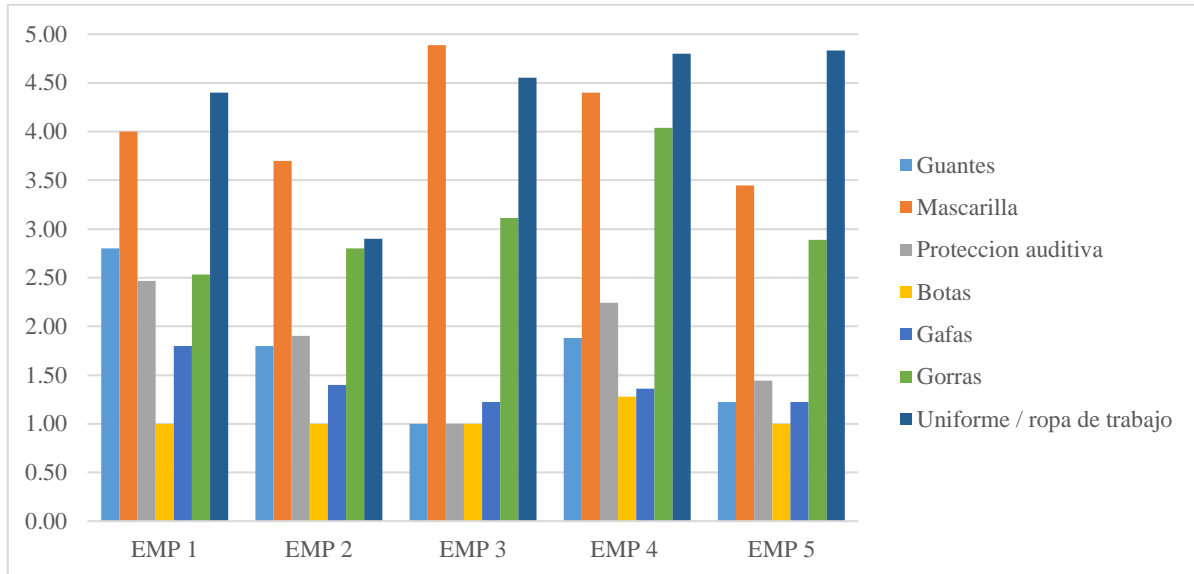


Figura 6. Grado de uso de EPP

La Tabla 16 presenta el análisis de la media sobre el grado de uso de EPP desagregado por género, en el que se observa que en las variables: guantes, botas, gafas y uniforme/ropa de trabajo existe una diferencia respecto a los demás ítems, dado que el resultado del análisis de la media T-Student de los aspectos antes mencionados fueron $<0,05$.

Tabla 16. Análisis de la media del grado de uso de EPP

Variable	T-Student*
Guantes	0,034106345*
Mascarilla	0,066983419
Protección auditiva	0,056850769
Botas	0,008382145*
Gafas	0,000088620*
Gorras	0,657114623
Uniforme / ropa de trabajo	0,035270738*

*Nivel de significancia 0,05

En cuanto a la aplicación de medidas de prevención, los mismos se aplican regularmente siendo los de uniforme/ropa de trabajo y EPP la más valorado en las empresas, también se evidencio que todas las empresas aplican las medidas de prevención de forma similar (Figura 7).

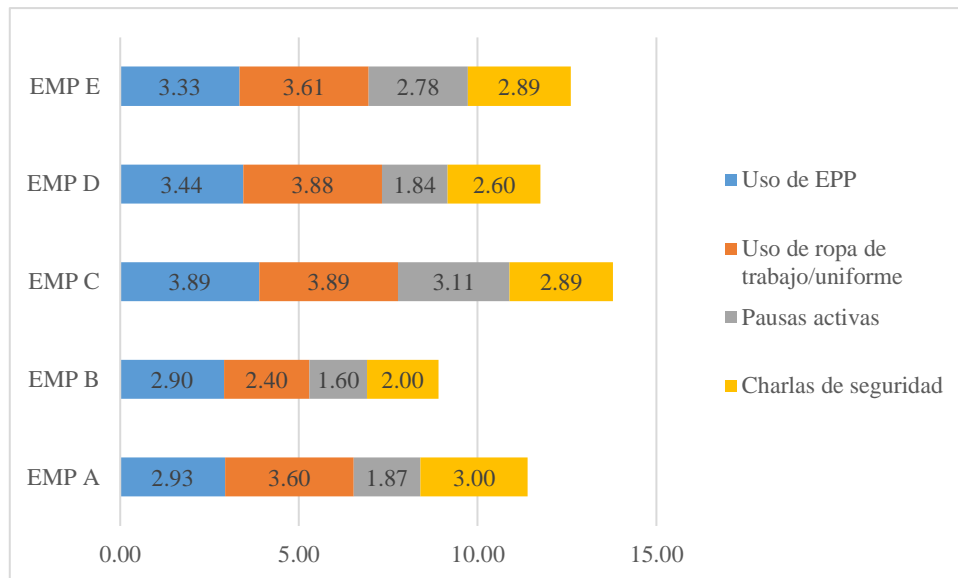


Figura 7. Aplicación de medidas de prevención

Al realizar el análisis de la varianza de la medida de prevención que aplica cada empresa se pudo observar que existe una diferencia estadísticamente significativa entre cada una de las empresa a excepción de una ya que el resultado del P-Value fue $0,15310369045049 > 0,05$ como se muestra en la Tabla 17.

Tabla 17. Análisis de la varianza de la aplicación de medidas de prevención

Variable	P-Value*
EMPRESA A	0,00000044658013*
EMPRESA B	0,15310369045049
EMPRESA C	0,02321124590032*
EMPRESA D	0,000000000000001*
EMPRESA E	0,02061367524866*

*Nivel de significancia 0,05

Con lo concerniente al nivel de satisfacción en aspectos tales como: Puesto de trabajo, ambiente de trabajo, comunicación y carga laboral se observa que los trabajadores se encuentran bastante satisfechos ya que en los diferentes aspectos el resultado promedio se encuentra sobre 4,00; al analizar los resultados por genero se observa que el nivel de satisfacción en cada uno de los aspectos es similar a excepción de la carga laboral donde los hombres muestran un promedio de (3,85) y mujeres (4,26) (Figura 8). Estos resultados coinciden con la investigación realizada por Suasnavas et al.(2019) en la que el 86% de los encuestados manifiestan estar completamente satisfecho en su lugar de trabajo; sin embargo existe un porcentaje reducido que menciona

descontento. Entre las principales causas de descontento se encuentran la carga laboral y los horarios de trabajo (Suasnavas et al., 2019).

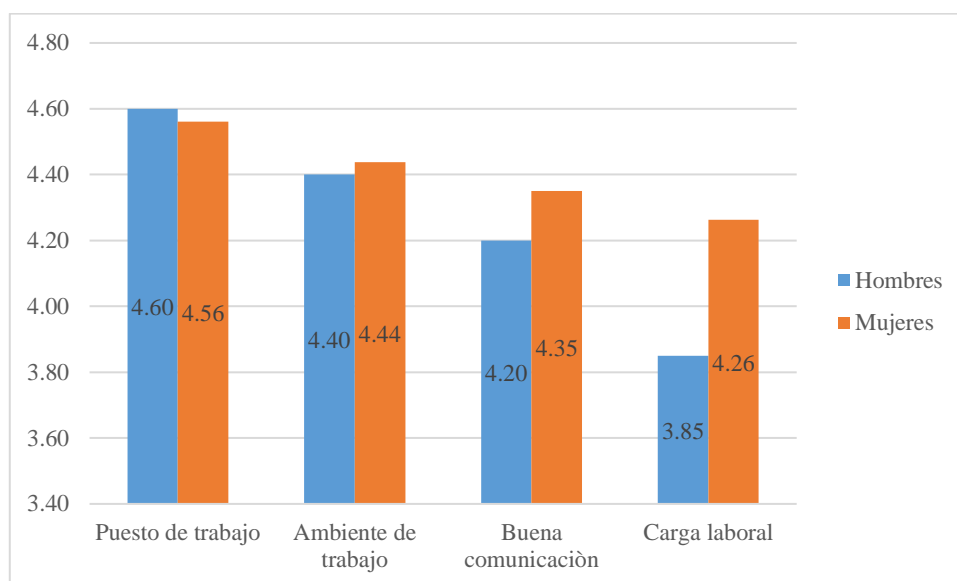


Figura 8. Nivel de Satisfacción

En la Tabla 18 se muestra el análisis de la media por género en el que se observa que los resultados obtenidos fueron superiores a 0,05 con lo que se confirma que no existe una diferencia estadísticamente representativa entre los aspectos relacionados al nivel de satisfacción en la empresa.

Tabla 18. Análisis de la media de la satisfacción

Variable	T-Student*
Puesto de trabajo	0,83275086
Ambiente de trabajo	0,83275086
Comunicación	0,51891459
Carga Laboral	0,19648761

*Nivel de significancia 0,05

En relación al tipo de riesgos presentes al realizar sus actividades, se observa que se encuentran expuestos a los seis tipos de riesgos existentes y al tratarse de empresas textiles el riesgo que tiene mayor influencia es el riesgo físico (3,25) (Figura 9). Todas las empresas de estudio se encuentran expuestas a un nivel de riesgos medio, siendo los trabajadores de la Empresa D los que mencionaron que están expuestos frecuentemente a los riesgos.

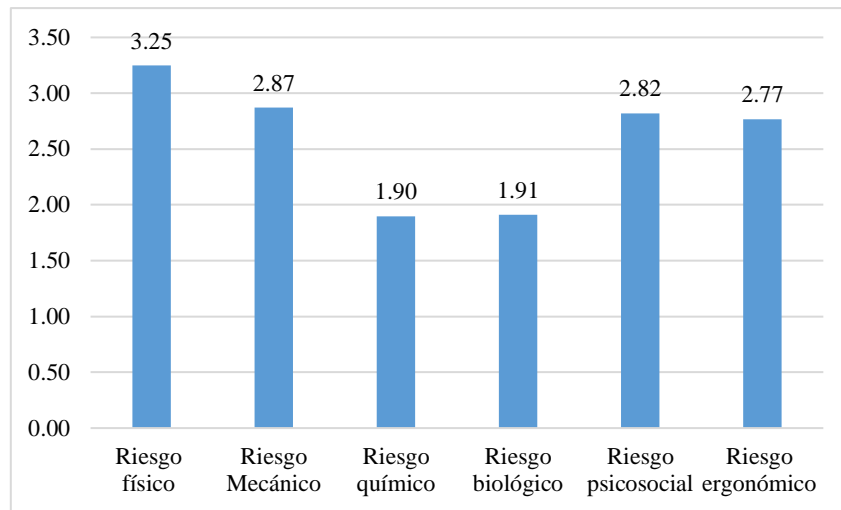


Figura 9. Tipos de riesgo

En la Tabla 19 se muestra el análisis de la varianza que se realizó entre las cinco empresas en el que se observa que en cuatro si existe una diferencia estadísticamente significativa entre las empresas en la frecuencia de la exposición a los diferentes tipos de riesgos ya que el resultado del análisis de la varianza en cuatro de las empresa analizadas fue $<0,05$.

Tabla 19. Análisis de la varianza de tipos de riesgos

Variable	P-Value*
EMPRESA A	0,00639793*
EMPRESA B	0,00138289*
EMPRESA C	0,11989234
EMPRESA D	0,00000270*
EMPRESA E	0,00038316*

*Nivel de significancia 0,05

En relación al mantenimiento de los equipos y maquinaria en las empresas se observa que el 70% de las personas encuestadas manifiestan que el mantenimiento se lo realiza únicamente cuando los equipos y maquinarias se dañan lo cual puede presentar una pérdida de tiempo y por ende la producción.

Finalmente, con respecto a los beneficios de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se observa que los beneficios que brinda la implementación de un SGSST se encuentra entre beneficio moderado y medio y el aspecto en el que consideran existe mayor beneficio es en que la implementación del sistema aportaría a reducir los

accidentes y enfermedades profesionales (Figura 10), ya que se trabaja en post de la reducción de incidentes en primera instancia, para lograr disminuir los peligros de accidentes. Entre otros de los beneficios que destacan los trabajadores se encuentran: mejora el compromiso con los trabajadores ya que al crear ambientes de trabajo saludables hace que los trabajadores se sientan seguros y por ende comprometidos con la empresa; reduce los costos de interrupciones esto referente al mantenimiento de equipos y maquinaria ya que no se debe esperar a que una maquina presente desperfectos para tomar las medidas necesaria y de igual forma mejora la comunicación interna tanto con los superiores como los compañeros de trabajo generando un ambiente de confiabilidad y motivación.

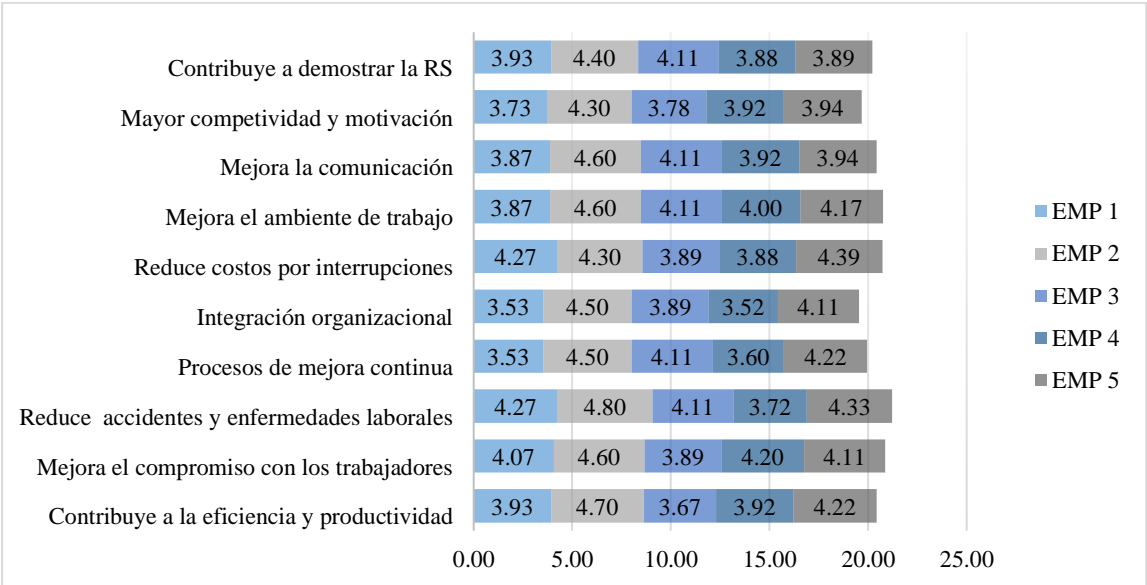


Figura 10. Beneficios de la implementación del SGSST

Se observa que los resultados son similares y no existe una diferencia entre las diferentes variables, para confirmarlo se realizó el análisis de la varianza de cada beneficio entre las empresa, los resultados muestran la existencia de una diferencia estadísticamente significativa entre las empresas en los beneficios de la implementación de un SGSST como: reduce accidentes y enfermedades profesionales, procesos de mejora continua y ayuda en la integración organizacional ya que los resultados en estos aspectos fueron $<0,05$ la Tabla 20

Tabla 20. Análisis de la Varianza beneficios del SGSST

Variable	P-Value
Contribuye a la eficiencia y productividad	0,1986
Mejora el compromiso con los trabajadores	0,4081
Reduce accidentes y enfermedades laborales	0,0372*
Procesos de mejora continua	0,0387*
Integración organizacional	0,0343*
Reduce costos por interrupciones	0,3768
Mejora el ambiente de trabajo	0,4282
Mejora la comunicación	0,3936
Mayor competitividad y motivación	0,7341
Contribuye a demostrar la RS	0,6881

*Nivel de significancia 0,05

5.2. Análisis cualitativo

En el caso de la normativa que aplican las empresas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo las personas entrevistadas manifiestan que se acogen a las normativas aplicadas en nuestro país y las que son dictadas por el Ministerio de Trabajo y el IESS, el Decreto ejecutivo 2393, Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo CD 513, el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Decisión 584, el Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas (Reglamento 1404), el Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo (Decreto ejecutivo 2393), auditoría de MRL, además en el caso de dos empresas que son dirigidos por el mismo técnico de seguridad se acogen a la normativa INSHT del Instituto Nacional de Seguridad en el Trabajo de España adaptadas a nuestro país.

Acercas de las actividades que se desarrollan en las empresas como medidas de prevención de riesgos se registra que las empresas realizan diferentes actividades como:

- a) Charlas de prevención y motivacionales,
- b) Capacitaciones,
- c) Atención médica,
- d) Inspecciones,
- e) Reuniones con el Comité de SST,

También se ha implementado la política de seguridad y salud ocupacional la misma que ha sido debidamente socializada, la política como lo menciona OISS (2010), debe tener como objetivo fomentar la participación activa de todos los actores de la empresa para crear una cultura de prevención en la que todos gocen de condiciones de trabajo saludables. Todas estas actividades con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en las empresas; como lo menciona uno de los entrevistados “se hacen charlas motivacionales para ayudar que se cumpla con todo lo que es la prevención de riesgos”.

Con respecto a la asignación de los recursos por parte de las empresas, únicamente en tres se asigna de acuerdo a una planificación y aprobación del presupuesto por parte de la máxima autoridad de la empresa; las planificaciones deben ser registradas en el Sistema Único de Trabajo SUT, tal como lo mencionan uno de los entrevistados “porque las planificaciones dentro del sistema del SUT le piden a uno que se ingrese hasta enero”; así mismo la funcionaria de Ministerio de Trabajo afirma que “la planificación de las capacitaciones en el sistema SUT que se deben realizar al personal estas capacitaciones y estos temas deben ser acordes a los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores”; mientras que en algunas empresas se lo hace de acuerdo a las necesidades que se presentan en el momento de suscitar algún inconveniente. El aspecto presupuestario es fundamental para la integración de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por ello es preciso que las empresas designen un presupuesto, estableciendo las personas responsables, cronogramas y la forma como se va a medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planificación (Guillén, 2018).

Con respecto al tema del responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo se identificó que las empresas pueden optar por una parte el contratar a un profesional experto en este tema que es el caso de la mayoría de las empresas que forman parte de este estudio ya que cuentan con un técnico de seguridad que labora por horas, o contratar los servicios de un asesor

externo que guie este proceso, también son directamente responsables de este tema los propietarios o la máxima autoridad de la empresa sobre la responsabilidad.

Para evaluar las condiciones de los trabajadores en cada empresa dependerá de la cantidad del personal con la que cuenta, en este caso se observa que en tres empresas se los realiza a través de exámenes médicos los que permiten conocer el estado de salud de los trabajadores y en base a los resultados tomar medidas necesarias. En cambio, otros representantes de las empresas entrevistados mencionan que para eso cuentan con el seguro social y que cuando necesitan hacer uso de este servicio acuden al IESS, así como lo menciona uno de los entrevistados “No ellas todas utilizan el seguro, ellas están alguna cosa y están en el seguro”; además en caso de algo más leve cuentan con un botiquín.

En el caso del registro de accidentes y/o enfermedades profesionales, la mayoría de las empresas aun no siguen un procedimiento para su registro debido a que no se han presentado accidentes tampoco enfermedades ocupacionales en su personal y aunque mencionan que conocen como proceder en caso de algún incidente, como lo menciona un entrevistado:

No se tiene un registro porque no hay todavía accidentes enfermedades ocupacionales, pero se está haciendo un procedimiento que es lo que exige la ley un procedimiento para registro de investigación de accidentes o enfermedades ocupacionales, pero todavía no ha habido.

Un entrevistado por su parte menciona que en la empresa que él dirige ya cinco años no se registra un accidente por lo que considera como gasto todo lo que se realiza en este aspecto “Aquí no se han enfermado ni he tenido problemas ni accidentes, hace cinco años no registro ni uno lo que si me registra es gastos”. Con lo referente las medidas de protección y prevención las mismas se encuentran incluidas en la planificación presentada por el responsable de seguridad y salud ocupacional de la empresa la misma que debe estar de acuerdo a las necesidades y realidad de cada empresa como los señala uno de los entrevistados.

No nosotros les damos las medidas de protección necesarias a las personas pocas que, aquí lo que maneja en mascarillas equipos de protección de ahí la fábrica cuenta con todos los reglamentos de seguridad como pasamanos, extintores, botiquines, como galpón industrial tiene todo.

Las inspecciones en los lugares de trabajo por parte de los encargados de SST lo realizan quincenal, mensualmente o inclusive diario dependiendo de la planificación en la empresa, en las mismas se identifican las áreas de mayor riesgo, orden y limpieza y como resultado se observó que las áreas con mayor peligro a las cuales están expuestas los trabajadores son el área de corte, estampado y serigrafía. Sin embargo, en una de las entrevistas se manifiesta que las inspecciones se realizan únicamente cuando existe una dificultad tal como lo menciona el entrevistado “Cuando amerita, no tenemos”; por otro lado, las inspecciones por el Ministerio de Trabajo ente rector encargado de vigilar el cumplimiento se las realiza por diferentes casos: a) Cuando existe una denuncia, b) Cuando en el sistema SUT se registra incumplimiento, c) Inspecciones integrales.

Con respecto a las áreas que representa mayor riesgo en las empresas se identificó como área de mayor riesgo las áreas de 1) Corte, 2) Producción y 3) Serigrafía, para los cuales se brindan los equipos de protección personal necesarios con la finalidad de precautelar en lo posible la salud de los trabajadores, en la Tabla 21 se muestra un resumen de las áreas de mayor riesgos y los EPP necesarios.

Tabla 21. Áreas de mayor Riesgo

ÁREA	RIESGO	EPP
Corte	Corte con la cortadora de tela	Guantes anti corte diferentes tamaños
	Ruido excesivo	Protección auditiva
	Absorción de residuos de telas (pelusa)	Mascarilla
Producción	Pinchazo	
	Corte	Gorra
	Absorción de residuos	Mascarilla
Serigrafía	Quemaduras	Gorra
	Inhalar sustancias tóxicas	Mascarilla
	Incendios	

Las empresas a excepción de una mencionan que si cuentan con una política de seguridad la misma que ha sido socializada por diferentes medios como: charlas, capacitaciones, intranet, una de ellas menciona que anteriormente si contaba con esta política pero debido a la reajuste de personal actualmente no se ha actualizado; y otra de las empresas de estudio se encuentra en

proceso de aprobación del reglamento por parte de ministerio de trabajo para posteriormente socializar a todos los trabajadores como lo menciona el encargado de la misma en la entrevista:

Ya al momento yo acabe de culminar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en este momento lo estoy subiendo a la plataforma del SUT y lógicamente estoy esperando a que me aprueben que eso estoy entre mañana o pasado mañana y después de eso poder socializar una vez que esté aprobado por parte del Ministerio con todos los trabajadores.

Al ingresar un trabajador nuevo a la empresa se realizan las respectivas inducciones dando a conocer las instalaciones de las empresas, los niveles jerárquicos, el organigrama y sobre todo los riesgos a los cuales se encuentra expuesto cada trabajador en su puesto de trabajo además se le entrega el reglamento interno en el que consta todos los lineamientos con respecto a seguridad laboral de las empresas como lo dijo el entrevistado:

En todo el reglamento interno esta todos los riesgos de los cuales están expuestos cada persona, entonces cuando se les envié el reglamento a través del Zimbra o a través del intranet ellos tienen conocimiento de cuáles son los riesgos a los cuales están expuestos, cuáles son las medidas de prevención que tiene cada riesgo.

Además, se entrega los equipos de protección personal necesario dependiendo las actividades que vaya a realizar y se efectúa las inspecciones continuas para verificar que se esté haciendo uso de los EPP, uno de los entrevistados considera de poca importancia este tema ya que las personas que se contratan son gente con experiencia que ya conoce los riesgos que existen el este tipo de trabajo.

En cuanto a lo concerniente a servicios de asistencia médica, dos de las cinco empresas cuentan con una enfermera en el lugar de trabajo para brindar asistencia en el caso de accidentes, otras dos mencionan que para el caso de accidentes se trasladaría al seguro ya que no cuentan con servicio médico y una de las personas manifiesta que cuenta con una brigada de primeros auxilios, y un aspecto muy importante que no debe faltar en las empresas es el botiquín para el caso de eventos leves.

Con respecto al comité de seguridad y salud ocupacional se identificó que la mayoría de empresas cuentan con el mismo, aunque una de ellas está en proceso de aprobación, dos de los entrevistados manifestaron que no se ha conformado el comité de seguridad y salud ocupacional

en las empresas a las que representan, ya que por el reducido número de trabajadores no se encuentran obligados a cumplir con esta disposición, en caso de tener conformado el comité se lo integra con seis personas principales, de los cuales tres son representantes de la empresa y tres son representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes. En el caso de que por el número de trabajadores se deba constituir el comité el mismo debe ser enviado mediante el sistema SUT para su posterior legalización y aprobación como lo menciona uno de los entrevistados “eso se envía al Ministerio de trabajo y el Ministerio de Trabajo en el sistema SUT es el que nos legaliza y nos aprueba nuestro comité.” Y dentro de las funciones que tiene este comité se establecen las siguientes: a) Participar en las inspecciones, reunirse de forma mensual, c) nombrar una comisión en caso de accidentes, d) Ayudar en la aprobación del presupuesto, e) Estar presentes en caso de accidentes, f) Elaborar el informe anual.

Con respecto al reglamento de seguridad y salud ocupacional debe ser elaborado por un especialista es decir, el técnico o asesor de seguridad y salud conjuntamente con la máxima autoridad y comunicando también al comité paritario de la empresa para posterior a su aprobación por el Ministerio de Trabajo, cada reglamento es único para cada empresa debido a que este debe ser elaborado al formato que facilita en Ministerio de Trabajo pero de acuerdo a la realidad de cada una de las empresas y los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Los datos muestran que existen cinco dificultades para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo entre ellos uno que destaca es el aspecto económico ya que muchas veces ven este tema como gastos y no como una inversión a futuro, según Lago (2017) el invertir en seguridad y salud en los trabajadores es un buen negocio ya que cada 1,00 dólar invertido retorna 2,40 dólares. Y con lo referente a los beneficios el que más destaca es que reduce los incidentes y de este modo reducir los accidentes, como lo menciona uno de los entrevistados:

Minimizar el tema de los accidentes porque nooo no se puede pues eliminar completamente los accidentes de trabajo porque siempre van a estar expuestos a un peligro siempre están expuestos

a un riesgo entonces lo que se trata es minimizar el tema de eso tomando buenas implementando medidas de seguridad y la otra pues que las personas también estén conscientes de los riesgos a los cuales están expuestos en su trabajo en sus áreas.

En la Tabla 22 se muestra un cuadro resumen de los beneficios y dificultades de la implementación del SGSST.

Tabla 22. Dificultades y beneficios de la implementación del SGSST

Dificultades para la implementación del SGSST	Beneficios de la implementación del SGSST
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de presupuesto. • Falta de apoyo por parte de los directivos. • Falta de compromiso de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas implantadas por la empresa. • No existe una cultura de prevención de riesgos. • Rotación del personal. • Desconocimiento de la normativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir o minimizar incidentes y por consiguiente accidentes de trabajo. • Fomenta la participación de los trabajadores y compromiso con la empresa. • Reducir gastos adicionales a causa de accidentes. • Seguridad de los trabajadores. • Generar conciencia en materia de prevención de riesgos. • Ambientes de trabajos seguros. • Mayor productividad.

6. CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación fue determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional en las PYMES.

De los resultados obtenidos se identificó que los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sector de confección de prendas de vestir son principalmente:

- a) Riesgos físicos, debido a las condiciones del ambiente en el que desarrollan sus actividades,
- b) Riesgo mecánico, debido al uso de maquinaria y equipos para las actividades laborales,
- c) Riesgo psicosocial ya que la remuneración percibida está directamente relacionada con el nivel de producción lo que genera en algunas ocasiones estrés por la presión.

También se pudo evidenciar que las áreas de mayor riesgo en este tipo de empresas son: el área de corte, producción y serigrafía para los cuales se entrega los EPP necesario como parte de la prevención de riesgos.

Respecto a los tipos de control de riesgos para la prevención de accidentes de trabajado se identificó que las empresas realizan diferentes actividades como son las capacitaciones con la finalidad de socializar y concientizar el tema de prevención de riesgos ya que en algunos casos las empresas se encuentran dispuestos a brindar EPP pero no existe el compromiso por parte de los trabajadores lo que impide realizar una buena gestión en materia de Salud y Seguridad en el trabajo; entrega EPP con la finalidad de evitar en lo posible accidentes; se ha implantado la política de prevención de riesgos la misma que ha sido debidamente socializada; fomenta la participación de los trabajadores mediante los Comités Paritarios y para verificar el cumplimiento se realiza las inspecciones periódicas.

En relación a las barreras para aplicar las medidas de seguridad y salud ocupacional en las empresas se identificó seis aspectos que impiden la implementación de un SGSST en las

empresas: 1) Lamentablemente en el entorno no existe una cultura de prevención, existiendo la costumbre de tomar las medidas cuando ocurre un accidente y por lo tanto 2) Los propietarios de las empresas no apoyan este tipo de iniciativas por cuanto creen que es una pérdida de dinero, debido a esto no se destina el 3) Presupuesto adecuado para llevar actividades de prevención en las empresas, 4) Falta compromiso de parte de los trabajadores ya que en muchos casos los empleadores hacen esfuerzos en entregar por ejemplo los EPP pero los trabajadores no le dan el uso adecuado, 5) Rotación de personal lo que no permite dar un seguimiento, y 6) Desconocimiento de la normativa. Sería muy importante hacer conciencia acerca de los beneficios que brinda la implementación del SGSST en las empresas que no son únicamente para los trabajadores sino para la empresa e inclusive para el Estado.

Con respecto al proceso de recolección de información se presentaron algunas dificultades ya que no hubo apertura por parte de las empresas para formar parte de la investigación, por lo que se tuvo que disminuir la unidad de análisis planteada inicialmente.

7. BIBLIOGRAFÍA:

- Agulló, J. (2015). *Prevención de Riesgos Laborables*. (A. Cerviño, P. Paz, & M. Oliveira, Eds.) (Primera Ed). Madrid: Paraninfo.
- Arias, C., Carrillo, P., & Hacay, A. (2019). The Efficiency of Management Systems in the Prevention of Labor Risks in Ecuador - Beyond Certifications. *ORP Journal*, (February), 6.
- Arias, W. (2012). REVISIÓN HISTÓRICA DE LA SALUD OCUPACIONAL Y LA SEGURIDAD INDUSTRIAL. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, 13(3), 45–52.
Retrieved from
https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/44329641/ART._REVIS_HISTORI.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1543979834&Signature=KGBNQHkvOAAWKl6%2FRPdpng7orko%3D&response-content-disposition=inline%3B filename%3DART_REVIS_HISTORI.pdf
- CAMRE. (2018). *Instrumento Andino de Seguridad en el Trabajo (Sustitución de la Decisión 547)*. Retrieved from
<http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/SEGURIDAD/DecisionCAN584.pdf?fbclid=IwAR0XFonlXrrO8BIo9LvoyMt5O8rGbqqb968ZaUtQATmDeoUkKdv7Y4I1Wbo>
- CAN. (2004). *Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*.
<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Carpintero, P., Lago, S., Neyra, A., & Terol, I. (2014). ¿Es coste-efectivo el desarrollo de programas de promoción de la salud en los lugares de trabajo? *Medicina y Seguridad Del Trabajo*, 60(236), 566–586. <https://doi.org/10.4321/S0465-546X2014000300008>
- Chávez, C. (2013). Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Eidos*, (2), 13.

<https://doi.org/10.29019/eidos.v0i2.49>

Chiavenato, I. (2011). *Administración de Recursos Humanos El capital humano de las organizaciones* (9th ed.). México: Edamsa Impresiones S.A.

CISHT. (2018). *RESOLUCIÓN-CISHT-001*. QUITO. Retrieved from <https://pymsservices.com/wp-content/uploads/2018/02/RESOLUCIÓN-CISHT-001-2018.pdf>

Código de Trabajo. (2005). *Código del Trabajo*. Quito.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449*. Quito. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Correa, Y., Luna, J., Arango, J., & Campos, A. (2015). Barreras de acceso a la cobertura de riesgos laborales en contratos de prestación de servicios en el sector público de salud en Bogotá. *Revista de Salud Pública*, 17(2), 208–216. <https://doi.org/10.15446/rsap.v17n2.51478>

Creus, A. (2013). *Técnicas para la Prevención de Riesgos Laborales* (Primera Ed). Barcelona: EGEDSA.

Díaz, P. (2015). *Prevención de riesgos laborales, Seguridad y Salud Laboral* (Parainfo). Madrid.

Durán, Y. (2016). IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS PYMES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (PRIMERA PARTE). *Ciencia y Sociedad*, 41(3), 559–588.

El Comercio. (2015). 42 de cada 1 000 trabajadores en el país sufren accidentes laborales. Retrieved December 3, 2018, from <https://www.elcomercio.com/actualidad/trabajadores-accidenteslaborales-iess->

empresas.html?fbclid=IwAR3dFtCub6jUnMk5iLEOGJuG7Rw65Awn49nySahLg8TIpo
5W-RNA4KZjHTI

FACTS. (2008). *Las ventajas de una buena salud y seguridad en el trabajo*. Bilbao. Retrieved from https://osha.europa.eu/es/tools-and-publications/publications/factsheets/77?fbclid=IwAR0v_r1kbnj0uu9fKlas7k35TKtHdFSjJWfqx3QASyovIcZpSFge29_AOb4

Fernandez, M., Mancera, M., Mancera, M., & Mancera, J. (2012). *Seguridad e Higiene industrial Gestion de riesgos*. (O. Riaño, Ed.) (1 edicion). Colombia: Alfaomega Colombia S.A.

García, E. (2018). *Seguridad y salud* (Primera). España: Ediciones Paraninfo.

Gómez, A., Merino, P., Tapia, O., Espinoza, C., & Echeverría, M. (2017). Epidemiología de accidentes de trabajo en Ecuador basado en la base de datos de la Seguridad Social en los años 2014 - 2016. *Scientifica*, 15(2), 5. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/324007383_Epidemiologia_de_accidentes_de_trabajo_en_Ecuador_basado_en_la_base_de_datos_de_la_Seguridad_Social_en_los_años_2014_-_2016?fbclid=IwAR0OaMeAqREczvW7ZmYkmvzaAQpENOSFarL2ThK2gAAkkJFVeNk7JUAB3_I

Gómez, G. (2018). Sistemas de la Seguridad y Salud en el Trabajo - requisitos con orientación para su uso. Anexo A. ISO 45001:2018. *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, (161), 42–63. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=132103987&lang=es&site=ehost-live>

González, R. (2003). *Manual básico prevención de riesgos laborales*. Madrid: Thomsom

Editores.

Guillén, C. (2018). Aproximación a la norma ISO 45001:2018, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, (161), 34–41.

Retrieved from

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=132103986&lang=es&site=ehost-live>

Hernández, H., Monterrosa, F., & Muñoz, D. (2014). CULTURA DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO COLOMBIANO, 1–16.

IESS. (2001). *Ley de Seguridad Social*. Quito.

IESS. (2018). Seguro General de Riesgos de Trabajo.

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2004). *INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Cartagena. Retrieved from

<http://www.azuay.gob.ec/prv/wp-content/uploads/2017/10/INSTRUMENTO-ANDINO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf>

Lago, A. (2017). ENTREVISTA CON LA DRA. PATRICIA SUCH, RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SEAT. SEAT, pioneros en Salud Laboral. *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, (150), 20–23. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=125624193&lang=es&site=ehost-live>

Molano, J., & Arévalo, N. (2013a). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. *Innovar*, 23(48), 21–31.

- Molano, J., & Arévalo, N. (2013b). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. *Innovar*, 23(48), 21–32. Retrieved from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512013000200003&lang=es&fbclid=IwAR0-OXYyrKm69XcLkpAXXRZq7LIBEum9qTx-_w_pvcnAY57Q0GcPnLWZ1qc
- MRL. (2018). *CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*.
- MRL. (2019). *ORGANISMOS PARITARIOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS*. Quito.
- OISS. (2010). Gestión de la seguridad y Salud laboral en las PYMES. *IV Congreso de Prevención de Riesgos En Iberoamérica, PREVENCIÓN/PREVEXPO2010*, 43. Retrieved from https://www.diba.cat/documents/467843/96195101/Gestion_seguridad_saludlaboral_PYMES.pdf/32cc3263-8186-4431-a915-a705a9936457
- OIT. (2011a). *Sistema de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. Turin. Retrieved from www.ilo.org/safeday
- OIT. (2011b). *Sistema de Gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. Retrieved from www.ilo.org/safeday
- OIT. (2018). Seguridad y salud en el trabajo. Retrieved November 29, 2018, from <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>
- OMS. (1998). *Seguridad y promoción de la seguridad: Aspectos conceptuales y operacionales*. Canadá. Retrieved from <http://www.inspq.qc.ca>

OMS - OPS. (2015). *PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES*.

Washington. Retrieved from

[http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33983/CD54_10Rev. 1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33983/CD54_10Rev.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

OPS/OMS. (2013). Sobre la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Retrieved

December 4, 2018, from

https://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=28:preguntas-frecuentes&Itemid=142

Restrepo, G. (2000). El concepto y alcance de la gestión tecnológica. *Revista Facultad de*

Ingeniería, Universidad de Antioquia. Retrieved from

<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/ingenieria/article/view/325929/20783236>

Riaño, M., Hoyos, E., & Valero, I. (2016). Evolución de un sistema de gestión de seguridad y

salud en el trabajo e impacto en la accidentalidad laboral: Estudio de caso en empresas del sector petroquímico en Colombia. *Ciencia & Trabajo*, 18(55), 68–72.

<https://doi.org/10.4067/S0718-24492016000100011>

Rodriguez, L., & Molano, J. (2012). Adaptación de una herramienta para la evaluación de la

gestión de la salud y seguridad en el trabajo. *El Hombre y La Máquina*, 40, 7–21.

Rodriguez, Y. (2016). SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. UN ANALISIS DE

SERIE DE CASOS ORGANIZACIONALES. *Sotavento M.B.A.*, 28, 74–83.

Sánchez, E. (2019). *DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD*

OCUPACIONAL EN LAS PYMES DEL SECTOR TEXTIL DEL CANTÓN AMBATO.

PUCE. Retrieved from

<http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2591/1/76857.pdf>

Suasnavas, P., Andrade, A., Granda, K., Dávalos, H., Cárdenas, H., & Gómez, A. (2019).

Responsabilidad social y gestión de la seguridad y salud en el trabajo: panorama actual de las empresas ecuatorianas. *Revista ESPACIOS*, 40(04), 18. Retrieved from <http://es.revistaespacios.com/a19v40n04/19400418.html>

Trujillo, R. (2009). *Seguridad Ocupacional*. (A. Acosta, Ed.) (Quinta Edi). Bogotá: Ecoe Ediciones.

Trujillo, R. (2014). *Seguridad ocupacional*. (A. Sierra, Ed.) (Sexta Edic). Bogotá: Ecoe Ediciones. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com/lib/utnortesp/reader.action?docID=4870572&query=seguridad+ocupacional>

UPV. (2012). Riesgos de origen mecánico.

Vega, N. del C. (2016). Razones del incumplimiento de los Controles de Seguridad en el Trabajo en Empresas Colombianas. *Ciencia & Trabajo*, 18(57), 154–158. <https://doi.org/10.4067/S0718-24492016000300154>

Vega, N. del C. (2017). Nivel de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de Colombia del territorio Antioqueño. *Cadernos de Saúde Pública*, 33(6). <https://doi.org/10.1590/0102-311x00062516>

Vilcarrómero, R. (2013). *Administración de la Producción*. Retrieved from <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1321/index.htm>

Zarazúa, L. (2014). Seguridad Industrial: concepto y resignificaciones prácticas. *Gestión y Estrategia*, 46, 91–108. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=112542396&lang=es&site=ehost-live>

8. ANEXOS

Anexo 1. Formato de entrevista



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
INGENIERÍA COMERCIAL

Tema: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: APLICACIÓN Y BENEFICIOS EN LAS PYMES

Encuesta dirigida a: Los trabajadores de las PYMES

Objetivo: Conocer el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES.

Instrucciones: Lea cuidadosamente y conteste las siguientes interrogantes con honestidad, sus respuestas son confidenciales.

1. **Género**
Masculino () Femenino ()
2. **Edad**
De 20 a 29 () De 30 a 39 () De 40 a 50 ()
3. **Cargo**

4. **Área de trabajo**

5. **Nivel de estudios**
Estudios primarios ()
Estudios Secundarios ()
Tercer nivel ()
Cuarto nivel ()
6. **¿Cuánto tiempo trabaja en la empresa?**
Menos a 1 año () De 1 a 5 años () De 6 a 10 años () Más de 10 años ()
7. **¿Se le ha informado acerca de los riesgos que le pueden afectar a la salud o causar accidentes en su puesto de trabajo y de las medidas de prevención y protección a aplicar?**
Si, por escrito ()
Si, verbalmente ()
Si, por escrito y verbalmente ()
No ()
No sabe, no contesta ()
8. **¿Conoce acerca de las medidas de prevención de riesgos laborales implementadas por la empresa?**
Si () No ()
9. **¿A través de qué medios se le ha informado sobre la política de prevención de riesgos laborales implementadas en la empresa?**
 - a) Charlas informativas
 - b) Emails
 - c) Carteleras
 - d) Otros

10. **¿Conoce si en la empresa existe un comité de seguridad y salud ocupacional?**
 Si () No ()
11. **¿Conoce quiénes son los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional?**
 Si () No ()

CAPACITACIÓN

12. **¿De los siguientes temas en cuál de ellos se ha capacitado?**

Temas	Nunca	Rara vez	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre
Primeros Auxilios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Uso de equipos de protección personal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Normas de seguridad y salud en el trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Identificación de peligros y evaluación de riesgos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Prevención de Riesgos Laborales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

13. **¿Con que frecuencia le brinda capacitación la empresa?**

- a) Tres veces al año
 b) Dos veces al año
 c) Una vez al año
 d) Otras

14. **Señale su grado de conocimiento acerca de los siguientes aspectos en materia de prevención de riesgos en caso de emergencias**

	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
Conocimientos de primeros auxilios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocimiento de alarmas y alertas de evacuación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Señalética de seguridad y rutas de evacuación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Uso de extintores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ubicación de Puntos de encuentro	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Directorio telefónico de emergencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

15. **¿Conoce como notificar o que hacer en caso de sufrir un accidente?**
 Sí () No ()
16. **En los últimos 12 meses, ¿cuántos días ha perdido por estar de licencia o baja (reposo medico) por un accidente o una enfermedad relacionada con el trabajo?**
- a) 1 a 10 días
 b) 11 a 20 días
 c) 21 a 30 días
 d) Más de 30 días
 e) Ninguno
17. **¿Durante su permanencia en la empresa alguna vez ha sido incapacitado(a) por algunas de las siguientes causas? Puede marcar más de una opción.**
- a) Accidente de trabajo
 b) Enfermedad general
 c) Enfermedad ocupacional
18. **En su centro de trabajo, ¿tiene acceso a asistencia médica servicio de prevención de riesgos laborales o de salud laboral?**
 Si () No ()

19. ¿Las evaluaciones médicas de salud de los trabajadores se realizan a través de?

- a) Exámenes médicos de ingreso
- b) Exámenes médicos periódicos
- c) Exámenes médicos especiales
- d) Exámenes médicos de salida
- e) Todos
- f) Ninguno

SATISFACCIÓN

20. ¿Cómo califica la gestión de la prevención de riesgos por parte de la empresa?

- Muy bueno ()
- Bueno ()
- Regular ()
- Insuficiente ()

21. ¿La empresa le proporciona los equipos de protección necesarios para su área de trabajo?

- Si ()
- No ()

22. De las siguientes medidas de prevención califique su grado de aplicación

	Nunca	Rara vez	Frecuentemente	Siempre
Uso de EPP				
Uso de ropa de trabajo/uniforme				
Pausas activas				
Charlas de seguridad				

23. ¿De los siguientes equipos de protección personal (EPP) califique su grado de uso?

Equipos de Protección	Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre
Guantes					
Mascarilla					
Protección aditiva					
Botas					
Gafas					
Gorras					
Uniformes y/o ropa de trabajo					

24. De los siguientes aspectos califique el nivel de satisfacción. Siendo 1 el menor valor y 5 el mayor valor

	1	2	3	4	5
Puesto de trabajo					
Ambiente de trabajo					
Buena comunicación					
Carga laboral					

IDENTIFICACION DE RIESGOS

25. En una escala del 1 al 5 califique los riesgos a los que se encuentra expuesto durante la realización de sus actividades

Riesgos	1 Nunca	2 Poco frecuente	3 Ocasionalmente	4 Frecuente	5 Muy Frecuente
Riesgos físicos (ruido, iluminación, humedad)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgos mecánicos (manipulación de equipos de trabajo)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgos químicos (uso de sustancias)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgos biológicos (hongos, bacterias, virus)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgos psicosociales (depresión, monotonía, estrés)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Riesgo ergonómico (posturas forzadas, movimientos repetitivos, levantamiento de cargas)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

26. La verificación y mantenimiento de los equipos y maquinaria de la empresa se los realiza:

- Únicamente cuando los equipos y/o maquinas se dañan.
- El mantenimiento de los equipos es planificado, pero raramente se respetan.
- El mantenimiento de los equipos es planificado y las planificaciones son respetadas generalmente.

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST

27. De la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en su empresa, califique de 1 a 5 los beneficios obtenidos en la aplicación:

Beneficios de la adopción	1 No hubo beneficio	2 Beneficio bajo	3 Beneficio moderado	4 Beneficio Medio	5 Beneficio alto
Contribuye a la eficiencia y productividad de la empresa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora el compromiso con los trabajadores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reduce el riesgo de accidentes y enfermedades relacionados al trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrolla procesos de mejora continua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Integración organizacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reduce los costes y las interrupciones de la actividad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora en ambiente de trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejor comunicación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aumenta la competitividad y la motivación de los trabajadores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contribuye a demostrar la responsabilidad social de la empresa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Anexo 2. Guía de entrevista



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS INGENIERÍA COMERCIAL

Entrevista dirigida al área de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES

El objetivo de la entrevista es medir el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Nombre del establecimiento:		Figura jurídica:	
Dirección:		Nº de trabajadores:	H M
Desarrollo de gestión Salud y Seguridad en el Trabajo?	SI: NO:	Actividad económica:	
Si tiene certificación en seguridad, cuál es?		Cargo:	

1. Nivel de estudios

Estudios primarios ()

Estudios Secundarios ()

Tercer nivel ()

Cuarto nivel ()

2. ¿Qué principales normativas aplica la empresa que rijan en materia de prevención de riesgos?

3. ¿Qué actividades desarrolla la empresa para cumplir con la normativa de prevención de riesgos?

4. ¿Cómo se asignan los recursos para la prevención de riesgos laborales en la empresa?

5. ¿Quién es el responsable del manejo del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa?

6. ¿Cómo se evalúan las condiciones de salud de los trabajadores?

7. ¿Cómo se lleva el registro de accidentes/enfermedades ocupacionales ocasionados por la realización de actividades de la empresa?
8. ¿Existe una planificación de la actividad preventiva, en la cual se encuentran incluidas las medidas de protección y prevención a adoptar?
9. ¿Con que periodicidad se realizan las inspecciones en el área de trabajo?
10. ¿En qué áreas de la empresa considera que existe mayor riesgo laboral?
11. ¿Cuáles son las medidas de protección y prevención en las áreas de alto riesgo que adopta la empresa?
12. ¿La empresa cuenta con una política de prevención de riesgos laborales y ha sido socializada a sus colaboradores? ¿A través de qué medios?
13. Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa ¿Se le informa de los riesgos que afecta a su puesto de trabajo y de las medidas de prevención y protección a aplicar?
14. ¿Cuál es el proceso de información cuando ingresa un nuevo trabajador con respecto a su puesto de trabajo?
15. En caso de accidentes de trabajo ¿Qué servicio de asistencia médica brinda la empresa?
16. ¿Cuenta con un comité de salud y seguridad ocupacional y cuáles son sus funciones?
17. ¿Cómo se conforma comité de salud y seguridad ocupacional?
18. ¿El comité de seguridad y salud ocupacional está aprobado y quién lo aprueba?
19. ¿Cuenta con un reglamento de seguridad y salud ocupacional y quién lo elabora?}
20. ¿En base a que se elabora el reglamento de salud y seguridad ocupacional?
21. ¿Cuáles son las dificultades que se han presentado para implementar medidas de prevención y seguridad en el trabajo?
22. ¿Cuáles son los beneficios de la implementación las medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Anexo 3. Transcripción de entrevistas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
INGENIERÍA COMERCIAL

Entrevista dirigida al área de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES

El objetivo de la entrevista es medir el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Nombre del establecimiento:	Textiles Rodal	Figura jurídica:	Sociedad anónima
Dirección:	Av. Río Amazonas y José Nicolás Vaca	N.º de trabajadores:	H 15 M 55
Desarrollo de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	SI: X NO:	Actividad económica:	Fabricación de prendas de vestir
Si tiene certificación en seguridad, ¿cuáles?	Auditorias por el ministerio de trabajo y la secretaria de gestión de riesgos. Certificaciones de cumplimiento con las auditorias.	Cargo:	Técnico de SSO

1. Nivel de estudios

- Estudios primarios ()
- Estudios Secundarios ()
- Tercer nivel ()
- Cuarto nivel (X)

2. ¿Qué principales normativas aplica la empresa que rijan en materia de prevención de riesgos?

Vera hablando de normativa nosotros nos cobijamos bajo la INSHT que es el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España, todas las normas de este ente pues son aplicadas aquí a nivel del Ecuador, y estos es lo que nosotros aplicamos más que todo eeeh, riesgos de trabajo a través del IESS.

3. ¿Qué actividades desarrolla la empresa para cumplir con la normativa de prevención de riesgos?

Yaa aquí hacemos constantemente charlas, damos charlas de prevención de acuerdo a la actividad de trabajo, de acuerdo a los puestos tipo entonces aquí todos los días martes y jueves en esta empresa pues se hacen actividades, eee se hacen charlas, se hacen charlas motivacionales para ayudar que se cumpla con todo lo que es la prevención de riesgos. **¿Todos los días?** Martes y jueves. **Aa osea pero ¿todos los martes y jueves?** Si señorita.

4. ¿Cómo se asignan los recursos para la prevención de riesgos laborales en la empresa?

De acuerdo a la planificación, se presenta la planificación a la gerente general que es la doctora Piedad Cevallos de acuerdo a eso pues la persona que aprueba el presupuesto nos asigna los recursos para todo lo que corresponde a seguridad y salud.

5. ¿Quién es el responsable del manejo del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa?

Vera. El responsable siempre tiene que ser la máxima autoridad porque todo recae siempre sobre la máxima autoridad, pero también tiene que recaer sobre el técnico de seguridad y salud ocupacional que en este caso soy yo.

6. ¿Cómo se evalúan las condiciones de salud de los trabajadores?

Ya aquí contamos con una enfermera que también hace el tema de seguridad y salud ocupacional entonces ella periódicamente mide les toma la presión, ve cómo están los trabajadores en este momento, por ejemplo, la enfermera está en el IESS porque estamos ahorita en una campaña para hacer los exámenes preventivos, entonces ella está

ahorita con los trabajadores que están yendo cada 15 minutos están yendo aquí al IESS para hacerse los exámenes.

7. ¿Cómo se lleva el registro de accidentes/enfermedades ocupacionales ocasionados por la realización de actividades de la empresa?

Eeh se tiene un procedimiento, hay un procedimiento que es para registro de accidentes y enfermedades profesionales, eeh bueno enfermedades ocupacionales aquí no no ha existido por el momento, accidentes accidentabilidades mínimas más lo que hay es incidentes, pero nosotros llevamos un registro de todos los incidentes que pasan de acuerdo a los procedimientos a los protocolos para tratar de evitar los accidentes.

8. ¿Existe una planificación de la actividad preventiva, en la cual se encuentran incluidas las medidas de protección y prevención a adoptar?

Si

9. ¿Con que periodicidad se realizan las inspecciones en el área de trabajo?

Cada 15 días, pasando un jueves.

10. ¿Cuáles son las medidas de protección y prevención en las áreas de alto riesgo que adopta la empresa?

Yaa aquí el alto riesgo, el área de alto riesgo es el tema de corte donde se hace el corte de las prendas, entonces lo que se hace ahí es entregar equipos de protección personal como en este caso son los guantes anticorte, eeh de dos tipos de medidas: los que son solo hasta la muñeca y los que son largos dependiendo que es lo que vayan a cortar yyy todo el tema de lo que es la señalización el tema de la protección hacia los trabajadores más lo que son las mascarillas y protectores auditivos reutilizables que se entrega aquí.

11. ¿La empresa cuenta con una política de prevención de riesgos laborales y ha sido socializada a sus colaboradores? ¿A través de qué medios?

Ya con el simple hecho de tener aquí un reglamento interno de seguridad por ende se tiene una política de seguridad, que es la política de prevención de riesgos, entonces esto se lo difundió a todos los trabajadores al momento que se hace el reglamento interno de seguridad, el reglamento de seguridad caduca en noviembre de este año y que quiere decir eso que en diciembre de este año nosotros tendremos que hacer nuevos reglamentos de seguridad y nuevamente socializaremos la política en caso de que exista algún cambio a todos los trabajadores, entonces actualmente pues todos conocen la política sobre prevención de riesgos y se toca socializar de manera a través de charlas y utilizando lo que es el intranet también se les envió para que ellos también tengan conocimiento. **¿y es ahí cuando a ellos se les informa o sea eee los riesgos que pueden afectar al puesto de trabajo, o sea eee a cada uno de sus puestos de trabajo?** Si señorita **¿y por ejemplo también estaría ahí dentro las medidas de protección, como deben aplicar y todo eso o es aparte?** No en todo el reglamento interno esta todos los riesgos de los cuales están expuestos cada persona, entonces cuando se les envié el reglamento a través del sindra o a través del intranet ellos tienen conocimiento de cuáles son los riesgos a los cuales están expuestos, cuáles son las medidas de prevención que tiene cada riesgo. ya

12. ¿En qué áreas de la empresa considera que existe mayor riesgo laboral?

Yaa aquí el alto riesgo, el área de alto riesgo es el tema de corte donde se hace el corte de las prendas.

13. Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa ¿Se le informa de los riesgos que afecta a su puesto de trabajo y de las medidas de prevención y protección a aplicar?

¿yyy es ahí cuando a ellos se les informa osea eee los riesgos que pueden afectar al puesto de trabajo, osea eee a cada uno de sus puestos de trabajo? Si señorita ¿yyy por ejemplo también estaría ahí dentro las medidas de protección, como deben aplicar y todo eso o es aparte? No en todo el reglamento interno esta todos los riesgos de los cuales están expuestos cada persona, entonces cuando se les envié el reglamento a través del sindra o a través del intranet ellos tienen conocimiento de cuáles son los riesgos a los cuales están expuestos, cuáles son las medidas de prevención que tiene cada riesgo.

14. ¿Cuál es el proceso de información cuando ingresa un nuevo trabajador con respecto a su puesto de trabajo?

Ya cuando entra algún personal nuevo lo primero que se debe hacer es una inducción, según los procedimientos que están aquí primero la line jerárquica, el organigrama y tal o cuál son los puestos jerárquicos altos, como en empresas que les hacen recorridos por la institución o la empresa, bueno esto cuando ya haya salido seleccionado no, una vez que haya pasado la etapa de selección, entonces luego se les indica los riesgos a los cuales está expuesto su trabajo y se entrega los equipos de protección personal de ser el caso para el puesto al que vaya a trabajar y se le hace las inspecciones continuas. Mmm ya.

15. En caso de accidentes de trabajo ¿Qué servicio de asistencia médica brinda la empresa?

Ya, eee lo bueno que tejidos Rodal, en la planta baja al fondo tenemos enfermería, tenemos estación de enfermería entonces hay una enfermera tenemos está ahí

constantemente y tenemos en botiquín, entonces aquí solo se pueden dar primeros auxilios básicos como dice el nombre porque si el accidente de trabajo es un poco yaaa más grave obviamente hay que llamar a los organismos de socorro que es el 911 y aquí lo más cercano tenemos el Cuerpo de Bomberos que son los que primero deberían brindar la atención, pero como para primeros auxilios, una función básica tenemos un botiquín y una estación de enfermería. Ya

16. ¿Cuenta con un comité de salud y seguridad ocupacional y cuáles son sus funciones?

Bueno obviamente contamos con un comité de seguridad y salud ocupacional, esto fue nombrado en febrero de este año o renovado, mejor dicho. Y las funciones, son varias funciones, pero entre las principales que les puedo decir son: colaborar con el tema de las inspecciones, eee reunirse de manera mensual, eee participar en el caso de que haya algún accidente trabajo ya tiene obligación de participar nombrado una comisión que pueda participar cuando haya un accidente de trabajo y sobre todo pues ayudar para la aprobación de lo que es el presupuesto para el tema de seguridad entre otros.

17. ¿Cómo se lo conforma el comité de salud y seguridad ocupacional?

El comité se conforma por a través de seis personas principales seis suplentes los de los seis principales los tres principales nombran aquí laa la gerencia general nombra tres y los trabajadores nombran a otros tres principales con sus respectivos suplentes.

18. ¿El comité de seguridad y salud ocupacional está aprobado y quién lo aprueba?

Noo, o sea una vez que nosotros o sea esta el comité las personas dan los nombres todo ese tema, la gerencia general da los seis nombres tres principales tres suplentes y los trabajadores damos tres principales tres suplentes, eso se envía al Ministerio de trabajo

y el Ministerio de Trabajo en el sistema SUT es el que nos legaliza y nos aprueba nuestro comité. Ya.

19. ¿Cuenta con un reglamento de seguridad y salud ocupacional y quién lo elabora?

Quien lo elabora en este caso es el técnico de seguridad y salud conjuntamente con la aprobación de la máxima autoridad y dando a conocer al comité paritario.

20. ¿En base a que se elabora el reglamento de salud y seguridad ocupacional?

Hay un formato en el Ministerio de trabajo que nos da las directrices para poder guiarnos para hacer el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

21. ¿Cuáles son las dificultades que se han presentado para implementar medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Eee a veces la falta de presupuesto o la falta de colaboración de la máxima autoridad porque piensan que la seguridad es un costo más que un beneficio para los trabajadores, entonces las dificultades son esas, que nos den nos asignen el tiempo y nos den los recursos.

22. ¿Cuáles son los beneficios de la implementación las medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Reducir o minimizar los incidentes porque si nosotros quitamos los incidentes pues lógicamente combatimos los accidentes y lógicamente evitamos que haya cero muertos no, entonces los beneficios son tener un sistema de seguridad, un sistema de gestión de seguridad debidamente aprobado y socializado con todos los trabajadores, tener las políticas claras en lo que es el tema de seguridad. **¿Por parte de los trabajadores si existe el compromiso por ejemplo del uso de los equipos de protección?** Si aquí como equipos de protección lo que se les dota es el guante, ee se les ayuda con las mascarillas por el tema de aquí de la pelusa de la tela, eee se les da el mandil, la cofia

la gorrita, los protectores auditivos, las gafas de seguridad transparentes esos es lo que nosotros entregamos aquí como equipos de protección, entonces como aquí si hay la señalización y si hay la respectiva ley y aquí se les hace cumplir las multas también son un poco altas aquí. En caso de que por ejemplo digamos que no cumplan con algunos, no usan guantes porque ya quieren alguna sanción **¿Cuál sería la sanción?** A ver si ustedes han leído bonito pues el Código de Trabajo en el art. 470, 410 y 147 numeral 2,4,6, nos habla de las sanciones en caso de incumplimiento de cuando una persona incumple con una disposición de seguridad de salud en el trabajo puede darse hasta el 10% de descuento del salario básico o incluso la terminación del contrato, entonces si esa persona es reincidente si en el mismo mes tiene dos o más amonestaciones podemos dar por terminado el contrato de manera unilateral.

Bueno es muchas gracias.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
INGENIERÍA COMERCIAL

Entrevista dirigida al área de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES

El objetivo de la entrevista es medir el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Nombre del establecimiento:	Ártica Textil 25 años	Figura jurídica:	
Dirección:	Calle: general Enríquez y S/N junto al instituto Alberto Enríquez	N.º de trabajadores:	10
Desarrollo de gestión Salud y Seguridad en el Trabajo	SI: X NO:	Actividad económica:	Producción de prendas de vestir
Si tiene certificación en seguridad, ¿cuál es?	NO	Cargo:	José Estévez Gerente Propietario

1. Nivel de estudios

- Estudios primarios ()
- Estudios Secundarios (X)
- Tercer nivel ()
- Cuarto nivel ()

2. ¿Qué principales normativas aplica la empresa que rijan en materia de prevención de riesgos?

Como a que se refiere, la normativa que cumple que está siguiendo la empresa para cumplir con las normas de seguridad, ¿tal vez se rige alguna norma? A las normas que obliga el Ministerio de Trabajo.

3. ¿Qué actividades desarrolla la empresa para cumplir con la normativa de prevención de riesgos?

ya eee entonces las actividades que cumple la empresa igual son las que están regidas por el Ministerio de Trabajo claro eso es una obligación.

4. ¿Cómo se asignan los recursos para la prevención de riesgos laborales en la empresa?

Cuando se necesita cuando amerita algún cambio o algo ...

5. ¿Quién es el responsable del manejo del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa?

Juan Pablo Lara

6. ¿Cómo se evalúan las condiciones de salud de los trabajadores?

Bueno al momento por la cantidad de trabajadores con el que quedamos no hemos hecho una evaluación, pero cuando manejamos más gente se hace algo

7. ¿Cómo se lleva el registro de accidentes/enfermedades ocupacionales ocasionados por la realización de actividades de la empresa?

Aquí no se han enfermado ni he tenido problemas ni accidentes, hace cinco años no registro ni uno lo que si me registra es gastos.

8. ¿Existe una planificación de la actividad preventiva, en la cual se encuentran incluidas las medidas de protección y prevención a adoptar?

No nosotros les damos las medidas de protección necesarias a las personas pocas que **¿cuáles serían las medidas de protección que utilizan?** Aquí lo que maneja en mascarillas equipos de protección de ahí la fábrica cuenta con todos los reglamentos de seguridad como pasamanos, extintores, botiquines, como galpón industrial tiene todo.

9. ¿Con que periodicidad se realizan las inspecciones en el área de trabajo?

Cuando amerita, no tenemos

10. ¿Cuáles son las medidas de protección y prevención en las áreas de alto riesgo que adopta la empresa?

Aquí lo que maneja en mascarillas equipos de protección de ahí la fábrica cuenta con todos los reglamentos de seguridad como pasamanos, extintores, botiquines, como galpón industrial tiene todo.

11. ¿La empresa cuenta con una política de prevención de riesgos laborales y ha sido socializada a sus colaboradores? ¿A través de qué medios?

Siii, algún tiempo hicimos un simulacro todo eso, últimamente no

12. ¿En qué áreas de la empresa considera que existe mayor riesgo laboral?

Mmm, tal vez en serigrafía

13. Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa ¿Se le informa de los riesgos que afecta a su puesto de trabajo y de las medidas de prevención y protección a aplicar?

No eee, vienen conociendo no, lo que se pide gente con experiencia

14. ¿Cuál es el proceso de información cuando ingresa un nuevo trabajador con respecto a su puesto de trabajo?

Para el personal nuevo lo que se hace es una inducción, según los procedimientos que se utiliza en la fábrica, el en cual se da a conocer las actividades que van a desempeñar, los peligros que puede haber entre otras cosas.

15. En caso de accidentes de trabajo ¿Qué servicio de asistencia médica brinda la empresa?

Al seguro social, ya por ejemplo si ocurre un accidente ¿tal vez aquí no hay algún botiquín o algo? A ca están los medios de seguridad momentánea.

16. ¿Cuenta con un comité de salud y seguridad ocupacional y cuáles son sus funciones?

Al momento no por la cantidad de `personas.

17. ¿Cómo se conforma comité de salud y seguridad ocupacional?

No ha y comité

18. ¿El comité de seguridad y salud ocupacional está aprobado y quién lo aprueba?

No ha y comité

19. ¿Cuenta con un reglamento de seguridad y salud ocupacional y quién lo elabora?

Tengo un reglamento interno, entonces el reglamento interno eee estaba, fue elaborado, ¿quién lo elaboro el reglamento? Eee asesores, asesores externos

20. ¿En base a que se elabora el reglamento de salud y seguridad ocupacional?

En base a las condiciones de la empresa, la cantidad de personas que estaban

21. ¿Cuáles son las dificultades que se han presentado para implementar medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

En que la gente no se sujeta muchas veces a las normas que se implante en el trabajo.

22. ¿Cuáles son los beneficios de la implementación las medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Beneficios, ósea la prevención que no es tener problemas más detenemos gasto, a ja en si no es un gasto más es una inversión también o ¿qué opina usted? yo creo que se debe tener lo normal pero cuando nos vienen hacer inspecciones nos toca contratar en esto no lo haría nunca prefiero una señora que cosa a un profesional de seguridad industrial y salud ocupacional porque no hay que hacerles hacer pues ... es costoso también, es el costo y las empresas como están quedando por esas auditorías que a nosotros nos seguía implementando tanta cosa, tantos problemas que no se caigan, no respiren que no hagan bulla, hemos quedado como hemos quedado con 10 con cinco 10 empleados, tonces ahora yo me arrepiento haber tomado esas medidas, nos costó harta plata... que señalética, pero claro porque cuando pasa algo se designa al seguro se le mandan a una clínica, claro, de que no se caigan o si se caigan yaaa.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
INGENIERÍA COMERCIAL**

Entrevista dirigida al área de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES

El objetivo de la entrevista es medir el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Nombre del establecimiento:	ANGEL BABY	Figura jurídica:	Privada
Dirección:	Atuntaqui	N.º de trabajadores:	H 7 M 40
Desarrollo de gestión Salud y Seguridad en el Trabajo	SI: X NO:	Actividad económica:	Elaboración de prendas de vestir

Si tiene certificación en seguridad, ¿cuál es?	N/A	Cargo:	
--	-----	--------	--

23. Nivel de estudios

- Estudios primarios ()
- Estudios Secundarios ()
- Tercer nivel ()
- Cuarto nivel (X)

24. ¿Qué principales normativas aplica la empresa que rijan en materia de prevención de riesgos?

- CD 513
- Decisión 584
- Resolucion 957
- Reglamento 1404
- Decreto ejecutivo 2393
- Auditoria MRL

25. ¿Qué actividades desarrolla la empresa para cumplir con la normativa de prevención de riesgos?

- Inspecciones
- Capacitaciones
- Reunión de Comité de SST
- Comunicación al personal, entre otras

26. ¿Cómo se asignan los recursos para la prevención de riesgos laborales en la empresa?

Se coordina con el Representante Legal y el asigna de acuerdo a la prioridad

27. ¿Quién es el responsable del manejo del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa?

Representante Legal, Personal de Comité de SST y Asesor externo

28. ¿Cómo se evalúan las condiciones de salud de los trabajadores?

Exámenes médicos

29. ¿Cómo se lleva el registro de accidentes/enfermedades ocupacionales ocasionados por la realización de actividades de la empresa?

No se ha tenido ningún accidente o enfermedad laboral, los incidentes se tiene las investigaciones físicas.

30. ¿Existe una planificación de la actividad preventiva, en la cual se encuentran incluidas las medidas de protección y prevención a adoptar?

Si

31. ¿Con que periodicidad se realizan las inspecciones en el área de trabajo?

Mensual

32. ¿Cuáles son las medidas de protección y prevención en las áreas de alto riesgo que adopta la empresa?

No es una empresa de alto riesgo, sin embargo, en las áreas con mayor riesgo se utiliza EPP's por el giro del negocio y los equipos que se utilizan.

33. ¿La empresa cuenta con una política de prevención de riesgos laborales y ha sido socializada a sus colaboradores? ¿A través de qué medios?

Si, por medio de capacitaciones

34. ¿En qué áreas de la empresa considera que existe mayor riesgo laboral?

Corte y serigrafía

35. Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa ¿Se le informa de los riesgos que afecta a su puesto de trabajo y de las medidas de prevención y protección a aplicar?

Si

36. ¿Cuál es el proceso de información cuando ingresa un nuevo trabajador con respecto a su puesto de trabajo?

Inducción

37. En caso de accidentes de trabajo ¿Qué servicio de asistencia médica brinda la empresa?

Brigada de primeros auxilios

38. ¿Cuenta con un comité de salud y seguridad ocupacional y cuáles son sus funciones?

Si, Las funciones son las de ley

39. ¿Cómo se conforma comité de salud y seguridad ocupacional?

Votación mayoría de acuerdo a lo que indica la ley

40. ¿El comité de seguridad y salud ocupacional está aprobado y quién lo aprueba?

Si esta, lo aprueba el MRL

41. ¿Cuenta con un reglamento de seguridad y salud ocupacional y quién lo elabora?

SI, el Asesor de SST

42. ¿En base a que se elabora el reglamento de salud y seguridad ocupacional?

Legislación y Riesgos de la empresa

43. ¿Cuáles son las dificultades que se han presentado para implementar medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Rotación del personal

44. ¿Cuáles son los beneficios de la implementación las medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Ambiente de trabajo más seguros



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
INGENIERÍA COMERCIAL

Entrevista dirigida al área de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES

El objetivo de la entrevista es medir el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Nombre del establecimiento:	Tejidos Priscitex	Figura jurídica:	
Dirección:		Nº de trabajadores:	11
Desarrollo de gestión Salud y Seguridad en el Trabajo	SI: NO:	Actividad económica:	Fabricación de prendas de vestir
Si tiene certificación en seguridad, ¿cuáles?	No	Cargo:	Mónica Espinosa Propietaria

1. Nivel de estudios

- Estudios primarios ()
- Estudios Secundarios ()
- Tercer nivel ()
- Cuarto nivel ()

2. ¿Qué principales normativas aplica la empresa que rijan en materia de prevención de riesgos?

Para la prevención de riesgos para los trabajadores se debe regir a lo que dicta el Código de Trabajo.

3. ¿Qué actividades desarrolla la empresa para cumplir con la normativa de prevención de riesgos?

Comunicación con los colaboradores, capacitaciones

4. ¿Cómo se asignan los recursos para la prevención de riesgos laborales en la empresa?

Los recursos se asignan de acuerdo a la necesidad.

5. ¿Quién es el responsable del manejo del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa?

Asesor externo

6. ¿Cómo se evalúan las condiciones de salud de los trabajadores?

No ellas todas utilizan el seguro ellas están alguna cosa y están en el seguro

7. ¿Cómo se lleva el registro de accidentes/enfermedades ocupacionales ocasionados por la realización de actividades de la empresa?

No hemos llevado, pero si estamos aquí para si hay en este de Reglamento de Seguridad para llevar un registro pero o sea accidentes todavía no se presentan ¿no? Noo no no, es que no es que se presente mayor riesgo no cierto, no es un área de tan alto riesgo en actividades, si

8. ¿Existe una planificación de la actividad preventiva, en la cual se encuentran incluidas las medidas de protección y prevención a adoptar?

Como dice que cuenta con un reglamento igual con una persona que si le ayuda me supongo que si debe contar con la planificación de la prevención ... a ja

9. ¿Con que periodicidad se realizan las inspecciones en el área de trabajo?

Inspecciones de que ¿de trabajo? ¿inspectores? noes no inspectores externos no, sino usted de ver de cómo están haciendo el trabajo, de ver si todo está en orden, si la maquinaria está funcionando bien, ahh eso es diario que se está revisando.

10. ¿Cuáles son las medidas de protección y prevención en las áreas de alto riesgo que adopta la empresa?

Es que medida de protección como ninguna porque tienen que todo o sea lo único que harían es tener cuidado... claro cuidado porque con guantes no van a poder trabajar ... claro si es verdad, la prevención no más seria y realizar las actividades con cuidado.

11. ¿La empresa cuenta con una política de prevención de riesgos laborales y ha sido socializada a sus colaboradores? ¿A través de qué medios?

¿La prevención de riesgos? no la política que tiene la empresa, SI, también la ha socializado con los trabajadores, si se ha socializado, mediante ¿qué? Cursos hemos dado, ¿charlas o capacitación? Si de capacitación, los riesgos todo eso.

12. ¿En qué áreas de la empresa considera que existe mayor riesgo laboral?

Como nunca no me ha pasado nada... entonces seriaa...tal vez seriaaa ¿qué le ponemos? Tal vez la cortadora ahí, noo es que corta todo a mano ¿a mano? En la cortadora tampoco nunca me ha pasado que a veces dice que en otros talleres he escuchado que cuando están cosiendo se agarran el dedo, pero tampoco me ha pasado... más o menos así ¿cuál cree usted? En las maquinas tal vez, no en las maquinas no ...tampoco me ha pasado nada dando gracias a Dios no me ha pasado nada... ¿cuál le pondríamos? Póngale Tal vez en la máquina de coser... máquina overlock, por lo que dice que a veces se agarra.

13. Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa ¿Se le informa de los riesgos que afecta a su puesto de trabajo y de las medidas de prevención y protección a aplicar?

Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa le dan las indicaciones de que es lo que tiene que hacer y los riesgos talvez que puede tener en la manipulación de maquinaria talvez de maquinaria esas cosas ... SI... o tal vez se recibe solamente ya gente con experiencia que ya sepa... por lo general se recibe gente con experiencia pero aun así ya le demuestra por ejemplo que le puede pasar en el puesto de trabajo, que debe tener cuidado así no... SI.

14. ¿Cuál es el proceso de información cuando ingresa un nuevo trabajador con respecto a su puesto de trabajo?

Informarle sobre sus funciones, lo que va a desempeñar en su cargo, dar a conocer sobre obligaciones y derechos.

15. En caso de accidentes de trabajo ¿Qué servicio de asistencia médica brinda la empresa?

Todo es mediante el seguro, en caso de algún algo más leve, así algún corte, si alguna cosa, en lo particular y también supongo que cuentan con un botiquín así para... Si todo está.

16. ¿Cuenta con un comité de salud y seguridad ocupacional y cuáles son sus funciones?

Si esa conformado pero este año no no se ha hecho ahorita, ¿con cuántos trabajadores cuenta la empresa? Ahorita creo que estamos ... coomoo.. once trabajadores.

17. ¿Cómo se conforma comité de salud y seguridad ocupacional?

No hay comité

18. ¿El comité de seguridad y salud ocupacional está aprobado y quién lo aprueba?

No hay comité

19. ¿Cuenta con un reglamento de seguridad y salud ocupacional y quién lo elabora?

Si, ese reglamento ¿quién lo elabora? Es un ingeniero Walter Diaz, ¿Es el técnico de seguridad? Si.

20. ¿En base a que se elabora el reglamento de salud y seguridad ocupacional?

En base a laa como seria... en base a lo que la empresa necesita... en base a las necesidades que tiene la empresa.

21. ¿Cuáles son las dificultades que se han presentado para implementar medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

En cuanto a los trabajadores si siempre o sea , nos dijeron que si les proporcionan los equipos pero dijo que o sea no cumplen raramente se ponen los implementos, tienen la mascarilla pero no les gusta utilizar ,Si por ejemplo les di gorros ... botaron... seria eso una seria el incumplimiento que sería un gasto... si no, o sea a veces a los trabajadores se les da el mandil... que no les gusta ponerse a los hombres, las mujeres si utilizan, les di gorros, botaron los gorros, algunos no les gusta con mascarilla, seria es obligatorio pero a veces no entienden... claro hasta para prevenir la pelusa esas cosas no... ¿talvez alguna otra dificultad? Noo eso seria.

22. ¿Cuáles son los beneficios de la implementación las medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Para seguridad de los trabajadores seria es un beneficio para salud para ellos mismo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
INGENIERÍA COMERCIAL

Entrevista dirigida al área de seguridad y salud en el trabajo en las PYMES

El objetivo de la entrevista es medir el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Nombre del establecimiento:	Empresa La Marka	Figura jurídica:	Sociedad Anónima
Dirección:	García Moreno 9-20- y 10 de marzo	Nº de trabajadores:	M 28 H 9
Desarrollo de gestión Salud y Seguridad en el Trabajo	SI: En proceso de implementación NO:	Actividad económica:	Fabricación de prendas de vestir
Si tiene certificación en seguridad, ¿cuáles?	No	Cargo:	Ing. Cristian Galindo Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional

1. Nivel de estudios

- Estudios primarios ()
- Estudios Secundarios ()
- Tercer nivel ()
- Cuarto nivel (X)

2. ¿Qué principales normativas aplica la empresa que rijan en materia de prevención de riesgos?

Aquí lo que nos basamos bastante es en la normativa INSHT del Instituto Nacional de Seguridad en el Trabajo de España nosotros acoplamos las medidas de ellos tratamos de replicar acá además con todo lo que nos dice el decreto ejecutivo 2393 que cobija todo el tema de seguridad más el 1408 lo que nos ayuda a tratar de seguir adelante en eso de seguridad.

3. ¿Qué actividades desarrolla la empresa para cumplir con la normativa de prevención de riesgos?

Como les decía la empresa es relativamente nueva entonces como actividad ahorita como ustedes están viendo se está haciendo las historias medicas de cada trabajador se abriendo la ficha medica de cada uno de ellos eeee en parte nos dan los espacios para dar las charlas y todo ese tema.

4. ¿Cómo se asignan los recursos para la prevención de riesgos laborales en la empresa?

Al momento eeee con lo que se pasó la planificación pues de esta manera paulatina es poco a poco, en primer lugar ahorita lo que tratamos de ver es cumplir con el tema de Bomberos, el tema de extintores, señalética, el tema de vigilancia, la salud, los exámenes médicos, entooonces los recursos ahorita solo se están asignando tal como van llegando las emergencias digamos porque las planificaciones dentro del sistema del SUT le piden a uno que se ingrese hasta enero pero como estamos desde febrero no se alcanzó a subir la planificación entonces se lo está haciendo así de acuerdo a las emergencias que van suscitando.

5. ¿Quién es el responsable del manejo del sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa?

Ing. Cristian Galindo Técnico de seguridad y salud ocupacional.

6. ¿Cómo se evalúan las condiciones de salud de los trabajadores?

A través de la enfermera la enfermera es la que les abre las historias, ve los riesgos a los cuales está expuesto cada trabajador y acuerdo a eso pues se toman las medidas necesarias.

7. ¿Cómo se lleva el registro de accidentes/enfermedades ocupacionales ocasionados por la realización de actividades de la empresa?

No se tiene un registro porque no ha y todavía accidentes enfermedades ocupacionales, pero se está haciendo un procedimiento que es lo que exige la ley un procedimiento para registro de investigación de accidentes o enfermedades ocupacionales, pero todavía no ha habido.

8. ¿Existe una planificación de la actividad preventiva, en la cual se encuentran incluidas las medidas de protección y prevención a adoptar?

Si al momento que me contactaron pues me pidieron a mí que presente una planificación para de aquí para dos años sobre implementar el sistema de gestión de seguridad y riesgos de trabajo, es la planificación que se presentó y la que se cumple todas las semanas.

9. ¿Con que periodicidad se realizan las inspecciones en el área de trabajo?

Una vez al mes, **¿Qué aspectos son los que se verifica?** Eee primero estamos viendo las actividades que están realizando que no estén expuestos a alto riesgo, segundo el tema de orden y limpieza, eee tercero pues las condiciones deee en el tema biológico si están comiendo o no están comiendo en el sitio de trabajo.

10. ¿Cuáles son las medidas de protección y prevención en las áreas de alto riesgo que adopta la empresa?

Aquí la mas, el área de más alto riesgo es el tema de corte, entonces los trabajadores tienen aquí guantes anticorte que les sirve para eso, además el tema de las gafas de protección personal y el tema de la protección auditiva que es lo que al momento les ha dado la empresa como les repito es una empresa relativamente nueva entonces estamos

tratando de implementar para ver si después nos dan zapatos de seguridad, y otras prendas que pues necesitan los trabajadores.

11. ¿La empresa cuenta con una política de prevención de riesgos laborales y ha sido socializada a sus colaboradores? ¿A través de qué medios?

Ya al momento yo acabe de culminar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en este momento lo estoy subiendo a la plataforma del SUT yyy lógicamente estoy esperando a que me aprueben que eso estoy entre mañana o pasado mañana y después de eso poder socializar una vez que esté aprobado por parte del Ministerio con todos los trabajadores, pero al momento recién lo acabe de hacer.

12. ¿En qué áreas de la empresa considera que existe mayor riesgo laboral?

En corte y estampado.

13. Cuando un trabajador nuevo ingresa a la empresa ¿Se le informa de los riesgos que afecta a su puesto de trabajo y de las medidas de prevención y protección a aplicar?

Aquí todos son relativamente nuevos entonces se hizo una charla en donde se les dio a conocer ciertas medidas y lo que se piensa hacer por parte del tema de seguridad o por parte de la empresa.

14. ¿Cuál es el proceso de información cuando ingresa un nuevo trabajador con respecto a su puesto de trabajo?

Ya, cuál debería ser en este caso pues aquí todavía estamos con el tema, el proceso que se debería hacer primero es la inducción general indicándole cómo es el organigrama en sí, cual es el nivel jerárquico, darle a conocer las instalaciones de laa de la empresa y después darle a conocer los riesgos a los cuales está expuesto en su trabajo, en su área de trabajo, entonces darle a conocer los horarios, darle a conocer todas las situaciones y

que se le va a entregar, eso debería ser normalmente el proceso de información cuando alguien llegue a su puesto de trabajo.

15. En caso de accidentes de trabajo ¿Qué servicio de asistencia médica brinda la empresa?

Eee, tenemos la enfermera eee, yyy pues ella es la que asiste en todo este tema en casos de que exista accidentes de trabajo y/o enfermedades.

16. ¿Cuenta con un comité de salud y seguridad ocupacional y cuáles son sus funciones?

Eee, al momento de hacer el reglamento interno lógicamente hay que hacer el registro del comité, el registro del comité también lo hice este momento y también estoy esperando que me aprueben, las funciones pues son todas las que dice el 2393 como son acompañar al tema de inspecciones, sesionar de manera mensual, estar presentes en caso de que haya algún accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, hacer sus actas y hacer el informe anual que se debe hacer pero al momento pues tenemos los nombres pero todavía recién acabe de ingresar para posesionar.

17. ¿Cómo se conforma comité de salud y seguridad ocupacional?

Por seis representantes del empleador y seis representantes del trabajador, de los seis van tres principales tres suplentes de un lado del otro lado, si el presidente esta elegido por parte del empleador el secretario será elegido por parte de los trabajadores o viceversa.

18. ¿El comité de seguridad y salud ocupacional está aprobado y quién lo aprueba?

El comité de seguridad está por aprobarse y ¿quién lo aprueba? el comité lo aprueba directamente es o sea es el Ministerio, el Ministerio de Trabajo.

19. ¿Cuenta con un reglamento de seguridad y salud ocupacional y quién lo elabora?

El reglamento está en proceso, lo elabora el técnico de seguridad conjuntamente pues con la en este caso aquí la máxima autoridad el Gerente General y pues lo aprueba también el Ministerio de Trabajo.

20. ¿En base a que se elabora el reglamento de salud y seguridad ocupacional?

En lo principal se labora siguiendo el reglamento ejecutivo 2393 que es el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo a nivel general entonces es un modelo que nos da el formado además siguiendo los linimentos del Código de Trabajo.

21. ¿Cuáles son las dificultades que se han presentado para implementar medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

La parte presupuestaria el tema de dinero es a veces un poquito complicado aquí.

22. ¿Cuáles son los beneficios de la implementación las medidas de prevención y seguridad en el trabajo?

Minimizar el tema de los accidentes porque nooo no se puede pues eliminar completamente los accidentes de trabajo porque siempre van a estar expuestos a un peligro siempre están expuestos a un riesgo entonces lo que se trata es minimizar el tema de eso tomando buenas implementando medidas de seguridad y la otra pues que las personas también estén conscientes de los riesgos a los cuales están expuestos en su trabajo en sus áreas.

ENTREVISTA A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Ing. Maritza Chicaiza

¿Qué normativa aplica el ministerio de trabajo con respecto a seguridad y salud ocupacional dentro de las empresas?

Bueno nosotros aplicamos la normativa que está bajo de la pirámide de Kesley, nosotros estamos aplicando desde el instrumento andino que es la decisión 584, la respectiva resolución que es la 957, tenemos el decreto ejecutivo 2393 que fue el firmado en el año de 1986 con León Febres Cordero y el que está vigente tanto para personas jurídicas, naturales, empresas públicas o privadas que básicamente nosotros aplicamos esa normativa también, eee los convenios OIT también que nosotros aplicamos eee la constitución de la república, el código de trabajo, la LOSET, tenemos las resoluciones que están eee respectivamente en los acuerdos ministeriales, tenemos también acuerdos ministeriales como es el acuerdo ministerial 174 que es el reglamento que rige para los empleadores cuya actividad económica es la construcción de obra civil, el acuerdo ministerial 013 en el cual en el cual rige para los empleadores que tienen como actividad obras de construcción eléctrica que justamente son reglamentos para la seguridad y salud en los trabajadores bajo ese ámbito laboral.

¿Existe una diferencia en la normativa de acuerdo al tamaño de la empresa?

Ee bueno básicamente en lo que se refiere a normativa de seguridad y salud en el trabajo en condiciones de trabajo seguras nosotros aplicamos todo o que dice el decreto ejecutivo 2393 solo hace distinción en lo que es el técnico de seguridad y salud en el trabajo que cuando las empresas son de más de 100 trabajadores deben ya contar con un técnico de seguridad y salud yaa y cuando las empresas tienen alto riesgo como las obras de construcción civil es a partir de los 50 trabajadores que ya deben contar con el técnico, el médico y la unidad propia de SST

yaa, y las horas que debe laborar el medico son en base al acuerdo ministerial 1404 yaa, entonces ee para las empresas de 1 a 99 trabajadores que no son de alto riesgo entonces debemos contar con un técnico de SST únicamente por horas al mes de acuerdo a la actividad económica de la empresa, de acuerdo al riesgo pero ya debemos contar con esa asesoría de un responsable de seguridad y salud y de un médico ocupacional independientemente del número de trabajadores que también eee rige la normativa que es a travez de un trabajador yaa, en la parte de los organismos paritarios también nosotros tenemos eee que se modifica ahí según el decreto ejecutivo 2393 nos indica queeee si nosotros en una sucursal nosotros tenemos más de 15 trabajadores ya debemos conformar un comité paritario de higiene y seguridad yaa, si la empresa tiene otras sucursales aparte de la matriz vamos a ir contabilizando según el número de trabajadores en cada sucursal vamos a verificar siesque la sucursal por ejemplo tuviera más de 15 trabajadores entonces ya se tendría que conformar un subcomité paritario, por ejemplo si tenemos otra sucursal que tiene a lo mejor eee 15 trabajadores entonces nosotros ya debemos elegir un delegado de seguridad y salud según lo que nos especifica la resolución 957 que si nosotros no tenemos un numero adecuado para conformar el comité paritario según lo que exige la norma nosotros debemos ee tener un delegado de SST que va hacer las funciones afines a un comité paritario de higiene y seguridad en esa parte yaa. También hay una parte también que cambia para las microempresas en la cual es el dispensario médico en base lo que es la infraestructura las empresas que ya cuentan con más de 100 trabajadores eee y no son de alto riesgos ya deben ya contar con un dispensario médico y ese dispensario médico tiene que tener el permiso de funcionamiento yaa y todo el instrumental que exige la 1404 de igual manera las empresas de alto riesgo que cuenten con 50 trabajadores ya deben poseer su propio dispensario médico sii, lo que no sucede lo mismo con las empresas de 1 a 99 trabajadores que no son de alto riesgo tonces únicamente seria en este caso el medio ocupacional y para las empresas que

cuenten con más de 25 trabajadores ahí sii según el código de trabajo nos indica que nosotros ya debemos disponer de un lugar destinado para enfermería.

¿Quién califica en nivel de riesgo?

Eee si la calificación propia de los riesgos eee la realiza el SIST hay un acuerdo ministerial en el cual ya existe una categorización de nivel de riesgo por actividad económica sii, entonces eso regula el SIST y hay ese acuerdo ministerial.

Para las empresas con un mínimo de trabajadores ¿qué es lo que debe cumplir para su funcionamiento?

Ya le voy a explicar los ámbitos

Vera el propio SGSST que deben tener todas las empresas son los siguientes:

Gestión de talento humano de las empresas de 1 a 9 trabajadores

Ahí vamos haciendo las distinciones respectivas del caso, nosotros debemos contar en la gestión del talento humano que es el propio sistema de gestión que está dentro del acuerdo ministerial, perdón dentro de la decisión 584 la decisión 584 en la cual nos establece un SGSST entonces nos basamos nosotros en eso para hacer el siguiente check list yaa, entonces tenemos la gestión.

La parte de la **gestión del talento humano** cuando es una microempresa entiéndase de 1 a 9 trabajadores debemos contar con los siguiente yaa

Contar con el responsable de gestión de SST y gestión integral de riesgos, que es justamente el profesional que le acababa de indicar, nosotros debemos contar con la asesoría externa y por horas al mes acorde al nivel de riesgos de la empresa.

Contar con un **médico ocupacional** para realizar la gestión de SST que justamente ya seria esta persona el médico ocupacional sii, un médico general con conocimientos en salud ocupacional

como lo especifica el acuerdo ministerial 1404 que es el Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos en la empresa, es básicamente por horas como el técnico de seguridad y salud o también puede contar con un servicio médico contratado que eso también dice la norma.

¿El médico debe ser independientemente de lo del seguro? Claro obviamente según lo que nos indica la normativa nosotros ya si tenemos un trabajador nosotros ya tenemos que hacerle el contrato de trabajo, registrarle dentro del sistema SUT, entiéndase que la normativa de SST aplica ya desde el apareamiento del término empleador, por ejemplo de una persona que contrata a otra para que le brinde servicios para el mismo entonces a partir de ese término empleador ya aparece la normativa de seguridad y salud, por eso le decía que es independientemente del número de trabajadores es decir a partir de un trabajador ya se debe hacer la gestión de SST y lo que le estoy indicando sii. yaa entonces bueno eee según el AM⁵ 135 también que salió el nuevo ee que derogo el AM 141, entonces nosotros ya debemos registrar todas las obligaciones en materia de SST en el sistema SUT⁶ en donde los empleadores suben los contratos de sus trabajadores sii, entonces nosotros tenemos ese módulo de SST, en donde nosotros debemos hacer el registro de las obligaciones de seguridad y salud sii ya entonces como le indicaba noo entonces estas personas deben ser registradas dentro del sistema SUT yaa entonces luego se realiza verificando la actividad económica de la empresa por ejemplo se solicita la certificación por competencias laborales si por ejemplo mi empresa tiene como actividad económica la construcción de obra civil o las actividades eléctricas sii. ya se verifica

Esque justamente como les indicaba los AM 175 Y 03 entonces ahí lo que nos especifica la norma es que eeste reglamento debe ser de obligación cumplimiento de obligatorio

⁵ A.M. Acuerdo Ministerial

⁶ SUT Sistema Único de Trabajo

cumplimiento para los empleadores que tiene de actividad económica obras de construcción civil o actividades eléctricas yaa entonces justamente en esos articulados nos especifica que eee todos los trabajadores que vayan a hacer esas actividades deben contar con una certificación por competencias laborales sii, esta certificación por competencias laborales es lo que antes denominábamos licencias eenn licencias en prevención de riesgos para la construcción y eléctricos que duran cinco años, sino que ahora cambio el nombre porque hubo modificaciones actualizaciones dentro de esos AM entonces ahora ya no se llaman licencias sino se llaman certificación por competencias laborales, igualmente el tiempo de duración de esta certificación es de cinco años y ahora ya se registra en el Senecyt yaa, pero esto como le digo es de todas las personas que se dedican a esta actividad económica si es de obligatorio cumplimiento sii, entonces como le indicaba únicamente eso va desde el albañil hacia el ingeniero supervisor ya entonces eso es la CCL⁷ que depende de la actividad económica de la empresa y si nosotros por ejemplo siesque como textilera por ejemplo nosotros contratamos a otra empresa que nos vaya por ejemplo no vaya a implementar a lo mejor ustedes necesitan un nuevo por ejemplo un nuevo galpón por ejemplo, ustedes necesitan contratar a una obra de construcción civil, una empresa que haga obras de construcción civil entonces ahí ha y responsabilidad compartida con la aplicación de la normativa de la seguridad y salud en el trabajo cuando nosotros trabajamos de manera conjunta, entonces ahí antes de contratar a estas empresas que nos va a dar eee construyendo digamos nuestro galpón entonces nosotros debemos exigir que todos los trabajadores que a empresa tenga que ya venga con esta certificación por competencias laborales y que sean cumplidores en materia de seguridad y salud trabajo, si, porque hay esa responsabilidad compartida al igual que ustedes cumplen por ejemplo digamos con ese sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de igual manera el otro empleador a la cual ustedes

⁷ CCL Certificación por Competencias Laborales

contraten deben también exigirle como requisito también se debería que ellos también sean cumplidores en materia de seguridad y salud en el trabajo por la responsabilidad compartida, ya si, y eso esta decisión 584, entonces como le iba explicando no, en la parte de gestión de talento humano también se revisa la parte del personal que opera vehículos motorizados ya sean automóviles, equipo pesado, monta cargas etc, que deben tener justamente la respectiva licencia de conducción, entonces ahí se solicita al empleador justamente si tiene puestos de trabajo de conductores tiene maquinaria pesada entonces ahí se verifica la licencia del conductor y también que tenga las respectivas matrículas de los vehículos, entonces aquí dependiendo del número de trabajadores como ustedes acababan de indicar de 1 a 9 trabajadores las obligaciones en gestión documental serían las siguientes:

Que presenten lo que es el acta de **constitución del Organismo Paritario** que en ese caso sería el delegado de seguridad y salud, entonces tienen que registrarle eso dentro del sistema SUT y el sistema les arroja el acta de aceptación y el registro de el acta de constitución que en ese caso sería el del delegado de seguridad y salud, ya que mass, ahh

Ahí lo que se solicita también es que se elabore el técnico una **política de seguridad y salud en el trabajo** y le de a conocer a todo el personal y de eso deben tener hojas registro y también dentro de las inspecciones se toma a trabajadores al azar y se les pregunta por ejemplo ¿Qué es la política de seguridad? ¿Qué es lo que usted entendió? ¿Qué es lo que dice? así básicamente esos aspectos aparte de los registros que las empresas deben tener de la difusión de la política y también las carteleras y todo lo que sea una evidencia de que existe una policía de seguridad ya...

Ahora también tienen que hacer el registro de la **planificación de las capacitaciones** que se deben realizar al personal estas capacitaciones y estos temas deben ser acordes a los riesgos a

los cuales están expuestos los trabajadores, si... **¿hay tal vez un límite o un mínimo de capacitaciones que se debe hacer?** Únicamente dentro del sistema está por meses, si, entonces ahí esos temas ya son dependiendo del nivel de riesgo de la empresa que tenga son los temas de capacitación también hay unas capacitaciones que dentro del sistema se propone son básicamente de la vigilancia de la salud son de la parte de las capacitaciones a los miembros de los organismos paritarios, eee plan de emergencias y contingencias también son unos propuestos pero tienen que implementar ustedes como más específicas acorde a la actividad propia de la empresa, si, que más... hay que hacer el registro de ese plan de capacitaciones que como usted acababa de indicar ósea en el sistema esta mensualmente pero ustedes pueden manejar su propia planificación por ejemplo que pondrían el mismo mes recibir cinco o seis capacitaciones según eso es según el criterio del técnico y de acuerdo a los riesgos, pero en el sistema le deja registrar de enero a febrero y que temas de capacitación por lo menos un tema que tema va dar en ese mes si, ya, que más...

Si nosotros tenemos de 1 a 9 trabajadores también debemos hacer el **registro de la declaración de los riesgos laborales y el plan acción** justamente para eso nosotros necesitamos elaborar la matriz de riesgos laborales y lo que vamos a registrar dentro del sistema es únicamente los riesgos priorizados a controlar y el plan de acción para minimizar estos riesgos ya...pero como requisitos ustedes deben tener para subir esto tienen que elaborar la matriz de riesgos con las distintas metodologías existentes la misma que elige el técnico de seguridad y salud, entonces en diciembre de cada año nosotros debemos hacer el reporte de todas las obligaciones en materia de seguridad y salud, si, en diciembre de cada año con respecto a lo que son los indicadores que demuestran el tema de capacitaciones ahí nosotros vamos a reunir todos los registros de asistencia de todos nuestros trabajadores y vamos a indicar de acuerdo a lo que nos pide a cada indicador, que es por ejemplo en el mes de enero que es capacitación sobre

manipulación de herramientas corto punzantes, el número de trabajadores que tengo en total son 9 trabajadores que eso iría en el denominador y por ejemplo no pudo asistir todo el personal, asistieron 8 por ejemplo esa cantidad va ir en el numerador, entonces 8 dividido para 9 a lo mejor me invento no un porcentaje de cumplimiento del 85% si... entonces eso ustedes tienen que hacer el reporte igualmente del número de trabajadores capacitados, el registro de la vigilancia de la salud eee para hacer ese registro de la vigilancia de la salud primerito como requisito es subir todos los puestos de trabajo y dentro del registro de los riesgos ya eee tienen subir todos los puestos de trabajo para que ustedes puedan hacer el registro de de en este caso sería el reporte de la vigilancia de la salud porque ahí se refiere lo que son los exámenes pre ingreso, los periódicos y los de retiro si... y entonces esas capacitaciones que también debe realizar el médico también deben ser registradas dentro de ese sistema SUT ya al igual que independientemente del número de trabajadores nosotros debemos hacer el registro del programa de prevención de amenazas naturales riesgos psicotrópicos, eso se refiere al plan de emergencia y contingencia independientemente al número de trabajadores de acuerdo a la situación geográfica y a la realidad de la empresa si...

Ahora también se verifica el tema de la resolución de las **jornadas especiales de trabajo** pero eso aplica por ejemplo a las empresas que no estén laborando en jornadas ordinarias, por ejemplo hay empresas que por ejemplo por su propia actividad económica por ejemplo el servicio de guardiana que ellos deben trabajar las 24 horas entonces para ellos tienen que tener una resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo, también hay otras empresas que trabajan por ejemplo por jornadas por ejemplo las petroleras que trabajan de 14/14 14/7 y aparte de eso también laboran 24 horas, ahí lo que nosotros debemos verificar es que cada trabajador cumpla con sus 8 horas por ejemplo si tenemos una jornada laboral de 24 horas entonces deberán existir 3 trabajadores para que puedan cubrir tooodas esas 24 horas, entonces

esa resolución de probación de jornadas especiales de trabajo eee lo aprueba el Ministerio de Trabajo porque ustedes tienen que ingresar una serie de requisitos de acuerdo a los Acuerdos Ministeriales 136 que habla sobre las jornadas especiales de trabajo ya, que más, eee

Ahora vamos al tema de la **gestión de prevención de riesgos laborales** y lo que se revisa lo que es el tema de evidencia de la capacitación y la formación que reciben los trabajadores en el punto 36 nos habla sobre el **diagnóstico de los factores de riesgos** que se refiere a la matriz de riesgos laborales, ahora se evalúan lo que son los riesgos físicos mediante las mediciones, los riesgos mecánicos que también se verifican las metodologías, métodos, la norma técnica, que se utiliza para la evaluación y el control de riesgos también nosotros tenemos el tema de los riesgos químicos, se verifica las metodologías, los métodos, las técnicas para la evaluación del control de riesgos, tenemos los riesgos biológicos de igual manera, los riesgos ergonómicos también y los riesgos psicosociales de igual manera pero esos riesgos aparecen y se evidencian de acuerdo a la realidad propia de la empresa, primero tienen que levantar la matriz de riesgos laborales con eso iniciamos toda la gestión, en la parte de los implementos de seguridad y salud en el trabajo tenemos los equipos de protección individual para el cráneo, para el cuerpo, para cara y los ojos y la protección auditiva , tenemos las vías respiratorias, las extremidades superiores al igual también que las extremidades inferiores igual también que la ropa de trabajo que deben tener estos implementos de seguridad que cumplir con las respectivas normas técnicas, si, entonces eso igual depende de la actividad y de cada puesto de trabajo de los trabajadores y de la selección de los implementos de seguridad debe ser realizada por el técnico de seguridad de acorde a los riesgos, entonces esos implementos son acordes a los puestos de trabajo ... ya.. tenemos también la gestión del riesgo mecánico en la cual se verifica las plataformas de trabajo que estén acordes a la normativa que estén en buen estado, las barandillas y roda pies, tenemos las escaleras fijas, las cadenas, esto si aplica no.... tenemos el tema de

orden y la limpieza verifican los locales que se encuentren limpios al igual que los pasillos, los corredores, en la parte de máquinas y herramientas se verifica que los dispositivos paradas y pulsadores estén correctamente señalizadas, y todas las partes fijas de esas herramientas y equipos que deben contar con los resguardos respectivos de seguridad, las herramientas de mano deben estar en buenas condiciones, tenemos la parte de la gestión del riesgo físico en la cual se verifica si se han tomado medidas de prevención de riesgos por ruidos y si han tomado medidas prevención de riesgos por vibraciones medidas de prevención por falta o sobre iluminación tenemos también el tema de si han tomado medidas de prevención por temperaturas extremas ya sea por frio o caliente ya... también medidas de prevención en radiaciones ionizantes y radiaciones ultravioletas también y la gestión sobre la ventilación y renovación del aire acondicionado y el ambiente de trabajo, sobre el riesgo químico que es lo que se verifica , los productos y materiales que se almacenen en locales distintos a los lugares de trabajo y en caso de que no fuera posible si se mantienen en recintos completamente aislados, los recipientes, sustancias y líquidos, sustancias inflamables se deben encontrar perfectamente rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo, ya se verifican los bidones, baldes, barriles, garrafas, tanques en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos estén rotulados con las indicaciones de tal peligro y tenemos el riesgo biológico si se aplica las medidas de higiene personal, desinfección del puesto de trabajo en donde se manipule microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal susceptibles de transmitir enfermedades infectocontagiosas, ya tenemos los espacios de trabajo si están libres de acumulación de materias orgánicas y en estado de putrefacción, tenemos la parte de la gestión del riesgo ergonómico si se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas, si se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas ya se han de pie o sentadas o se han tomado medidas de prevención

par lo movimientos repetitivos o se ha tomado medidas de prevención la exposición de pantallas de visualización de datos (pvd), sobre el riesgo psicosocial si ha realizado prevención sobre el riesgo psicosocial independientemente de la actividad económica de la empresa va haber trabajos de alto riesgo, estos trabajos de alto riesgo pueden ser: trabajos en altura se verifica si se ha realizado gestión en trabajos en altura, si se ha realizado gestiones en caliente en los espacios confinados, en los espacios con instalaciones energizadas, en trabajo en excavaciones y la gestión de izaje de cargas, montacargas y grúas, revisamos la parte de la señalización preventiva, prohibitiva de información obligación, equipos contra incendios, la señalización de evacuación eso se verifica que la normativa este en cada puesto de trabajo se aplica en cada puesto de trabajo y que cumpla con lo que se especifique en a Norma INEN, ISO 3864, las amenazas y riesgos antrópicos se refiere al plan de contingencias y emergencias, se verifica que exista el plan de contingencias y emergencias que cuente con las brigadas o responsables de la emergencia, eee si se han realizado los simulacros del año en curso, si las empresas cuentan con salidas de emergencia libres de obstáculos, si la empresa ha instalado sistema de detección de humo, si la hay extintores, si la empresa cuenta con bocas de incendio, si la empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia.

También vamos a ver la **gestión de la seguridad en el trabajo** entonces independientemente del número de trabajadores las empresas deberán cumplir con lo siguiente ee con la asesoría de nuestro medico ocupacional:

Se debe **elaborar lo que son el historial de disposición laboral de los trabajadores** es decir la historia medica ocupacional, si se ha realizado el examen médico de inicio de ingreso los trabajadores si se ha realizado el periódico, si se ha realizado el examen médico de retiro, y se ha comunicado los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación

laboral a los trabajadores, sin cuentan con el certificado de actitud de los trabajadores, este es le medico no.. certificado de aptitud medico de ingreso y el periódico, se han producido accidentes de trabajo en curso, si han reportado... se verifica que estén reportando todas las empresas los accidentes de trabajo, al igual que la presunción de las enfermedades de tipo ocupacional que propiamente esto lo realicen en base al análisis del médico ocupacional quien es el que debe presumir la presunción de enfermedades de tipo ocupacional, si se mantiene la formación preventiva de la salud mediante actividades, programas, campañas, conferencias, charlas, cursos , actividades deportivas recreacionales si se ha realizado la identificación de grupos de atención prioritarios y condiciones de vulnerabilidad, si se cuenta con registros estadísticos de ausentismo de trabajo estos pueden ser por enfermedad común, laboral o accidente u otros motivos, si se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios, entiéndase baños, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros sitios de trabajo, si se ha gestionado y ejecutado el programa de inmunizaciones a los trabajadores que ese es tema de vacunación, ya..

Ahora vamos a otro punto que son los **servicios permanentes** aquí lo que se verifica es que cuenten con un botiquín de primeros auxilios para las empresas que cuenten con más de 25 trabajadores si es que tienen por ejemplo el local destinado para enfermería como les decía de un inicio si es que cuenta con comedor que este cuente con una adecuada salubridad y ambientación, los servicios de cocina deben contar con una adecuada salubridad y almacenamiento de los productos alimenticios en el centro de trabajo se debe disponer de abastecimiento de agua para consumo humano esto también se refiere para los trabajadores que laboran en campo también ellos también deben disponer de agua para el consumo humano ya.. si cuenta con vestuarios en buenas condiciones y con separación de hombres y mujeres, si cuentan con los servicios higiénicos, escusados urinarios en buenas condiciones con separación

para hombres y mujeres, si cuenta con duchas eso dependiendo de la actividad económica de la empresa, si cuenta con lavabos en buenas condiciones y útiles de aseo personal y para las empresas que cuenten con instalaciones o campamentos que estos si estén en buenas condiciones porque también hay empresas que contratan a los trabajadores y estas empresas cuentan con campamentos entonces estos campamentos deben estar en buenas condiciones eso aplica para las empresas de 1 a 9 trabajadores.

Con respecto al uso de extintores eso parece que ¿es de acuerdo al tamaño de la empresa?

No no eso depende del material inflamable que tenga cada empresa, hay temas de aceites, hay temas de madera, de aparatos electrónicos, etc, que justamente este tipo de extintores deben ser acordes al material y de acuerdo al riesgo de incendio que tengan las empresas.

¿No hay ninguna normativa tal vez que rijan? Porque en el ámbito textil hay bastante por ejemplo que tienen contratado para que trabajen afuera, no sé cómo es el término exactamente ... no tiene una ¿no influye en algo?

A no lo que nosotros debemos tratar de hacer nosotros como prevencionistas en materia de seguridad y salud es que en este caso los términos deben ser puntuales porque hay el tema de responsabilidad compartida exigir que todas nuestras eee nuestras personas que nos presten los servicios a nosotros a mí que vayan a sean externos pero que nos presten servicios dentro de la empresa ya sea el término adecuado contratistas o subcontratistas es exigirles que sean cumplidores también con la normativa de seguridad y salud en el trabajo así como lo hace la empresa, porque como le dije hay el término de responsabilidad compartida entonces no es que si el trabajador de señor al cual yo le contrate ha contratado más personal y este se accidenta yo le culpo únicamente a la persona que yo le contrate y esta persona que le contrate ha contratado a otra persona y así hay siempre la responsabilidad compartida y lo que nosotros no debemos

permitir como prevencionistas de salud y seguridad en el trabajo es que se produzcan accidentes, nosotros debemos hacer la prevención y enfermedades también.

Al cumplir con estos puntos ¿ya estamos hablando de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional?

Básicamente eso ya sería un propio sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que nos especifica la normativa nacional que esta vigente, si, seria un sistema así. **Entonces ósea la ISO 45001 que esta ahorita que ...** bueno eso la ISO 45001 no es de obligación... bueno obligación de que las empresas deban tener deban cumplir porque osea como le digo eso ya es si es que la empresa quisiera tener una certificación ya, que esta cumpliendo con esa norma con la ISO 45001 si, pero si eso es voluntario nosotros como Ministerio de Trabajo no podemos exigir que implementen eso, nosotros como Ministerio de Trabajo nosotros lo que hacemos es que cumplan si con lo que es con todo lo que está dentro de la normativa a nivel nacional **aaa si si...** entonces esto es básicamente el sistema que les acabe de mencionar es todo lo que esta vigente.. **así lo que pasa es que yo estaba confundida pensaba que el sistema de gestión como tal ya era la ISO 45001 a no no ya estamos hablando de un sistema de gestión al cumplir con esta normativa que aplica a nivel nacional** claro mas bien seria no con certificación ósea porque cuando ustedes aplican la normativa la ISO 45001 ya es porque ya ustedes desean salirse de los estándares nacionales e irse a una gestión más minuciosa en cumplir con este sistema y obtener una certificación pero acá en el Ministerio de Trabajo si aplicamos si pero todo lo que esta escrito en todos los Acuerdos Ministeriales que están vigentes y básicamente la decisión 584, la resolución 957 habla sobre sistemas de gestión sobre seguridad y salud en el trabajo básicamente son estos puntos que le acabe de mencionar , habla de la gestión de talento humano, habla de la gestión de seguridad, habla de la gestión de salud,

de servicios permanentes, habla de los procedimientos operativos, de los trabajo en altura etc, que eso ya ahí ya nos especifica sería como un sistema de gestión.

Y para ver el cumplimiento ¿cómo se realizan las inspecciones? Eee vera nosotros para ver el porcentaje de cumplimiento, así como usted puede observar este check list nosotros ahí vamos poniendo una cruz, por ejemplo cumple no cumple y según eso el propio sistema el propio check list ya nos califica las ponderaciones automáticamente y nosotros ya podemos observar que porcentajes de cumplimiento y que porcentajes de incumplimiento que las empresas tienen globalmente y por dimensión, al igual que yo les pongo en conocimiento también dentro del sistema SUT hay una opción que las empresas ya tienen ingresándose al módulo de seguridad hay un tema de autoevaluación que habla sobre todo este sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la cual las empresas ya pueden hacerse una auto revisión, auto evaluación, y auditoria con el mismo chek list que porcentaje de cumplimiento tiene.

El Ministerio de trabajo está realizando lo que son las socializaciones de normativa de seguridad y salud en el trabajo en la cual esta se practica mes a mes entonces ahí los empleadores asisten para que sean capacitados sobre la norma que está vigente y se les especifica a cada uno de los campos que le acabe de mencionar, entonces se está socializando, el otro tema de control que nosotros estamos realizando es envase a un listado que nos indica el director de seguridad y salud en el trabajo basándonos en el acuerdo ministerial 135, el acuerdo ministerial 303 que es para el tema de las inspecciones nosotros realizamos estos controles en campo y les verificamos y controlamos estos chek list a las empresas textileras y de todo tipo si, entonces esos controles son lo que estamos realizando pero dentro de nuestro marco legal que todos los empleadores deben cumplir con lo que acabe de mencionar y **¿cada que tiempo les hace las inspecciones?**

eee, nosotros hacemos las inspecciones mes a mes, hay distintos motivos por los cuales realizamos las inspecciones uno de ellos es propiamente porque el director de seguridad y salud en el trabajo está en potestad de entregarnos a nosotros un listado de empresas con lo que nosotros podemos hacer la visita, el director se basa en que el tema de que las empresas no están registrando las obligaciones en el sistema SUT es una alerta que nosotros ya tenemos eso en la base la Quito el director observa eso y nos envía ese listado para que nosotros vayamos a ver qué es lo que está sucediendo en las empresas porque ya es un listado con alertas de que no tienen por ejemplo las empresas y nosotros vamos a verificar ese tema, el otro motivo es por la propia elección de empresas que nos dota propiamente el director regional de acá de Ibarra, el otro motivo son por las propias inspecciones que se realizan las integrales, con los compañeros inspectores de trabajo que nosotros estamos realizando el otro motivo es por las denuncias que presentan los trabajadores indicando por ejemplo no se le está dando elementos de protección personal, si sería un tema, por ejemplo que no le están capacitando en materia de seguridad y salud en el trabajo por ejemplo ha sufrido un accidente a lo mejor y por ejemplo que ese trabajador no ha estado afiliado al IESS entonces la potestad del Ministerio de Trabajo dice que nosotros debemos realizar esa investigación de la persona que sufrió el accidente de trabajo y no ha estado afiliado al IESS, entonces son temas y denuncias que nosotros receptamos acá y en base a eso nosotros vamos hacer la respectiva inspección de seguridad y salud en el trabajo o también según lo que nos especifica la normativa que si no son las denuncias de los trabajadores los empleadores para ver que nivel de cumplimiento está teniendo en cada una de las empresas, ellos solicitan para que nosotros vayamos, esos serían los distintos motivos por la cual el Ministerio de Trabajo realiza las visitas.

Ustedes intervienen tal vez por ejemplo en el caso de que se les brinda equipos de protección personal y los trabajadores no hacen uso de eso ustedes sancionan o el

empleador es que lo que pasa es que por eso nosotros tenemos un reglamento de higiene y seguridad, entonces nosotros debemos basarnos en ese reglamento porque ahí dice que una de las obligaciones de los trabajadores nos indica que nosotros debemos hacer uso de los implementos de seguridad y salud en el trabajo entonces si no realiza eso entonces en el mismo reglamento hay una parte que nos habla sobre sanciones, ya habla sobre faltas leves, graves y también hay la parte de las sanciones que según el procedimiento sería lo que indica el Código de Trabajo, amonestación verbal, amonestación escrita, el 10% del sueldo y por último el visto bueno, los trabajadores por incumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo también pueden ser despedidos como le dije anteriormente.

¿Cuáles serían las dificultades para que no utilicen el sistema o no apliquen el sistema de seguridad y salud ocupacional?

Bueno dentro de una de las ... diría yo dentro de uno de los motivos por los cuales no están aplicando las empresas todo lo que les corresponde es por motivos de desconocimiento ya... entonces en base a eso nosotros estamos realizando las concientizaciones a través de las capacitaciones y a través de las visitas que nosotros tenemos si, entonces hay temas también que nos indican también que el desconocimiento no exime de responsabilidades entonces ahí todos los empresarios que tengan las empresas, que se vayan a poner sus negocios etc, y que estén en calidad de empleadores ellos deberían estar conscientes, y deberían acceder al Ministerio de Trabajo y buscar la asesoría correspondiente del tema, otros de los motivos sería por ejemplo el tema de presupuestos ya en ese aspecto también si nos hemos topado que hay muchas veces que los empleadores ósea... en inversión presupuestaria para el tema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo básicamente esos dos serían los motivos ya.

¿Y cuáles serían los beneficios de implementar todas?

Los beneficios en este caso sería para el Estado, ya para los empleadores y para los trabajadores mismos, ya la aplicación de la normativa de la seguridad y salud en el trabajo brindaría un beneficio al Estado porque ya en el tema de lo que son indemnizaciones por accidentes por enfermedades de tipo ocupacional eso disminuiría en los montos ya, para los empresarios porque si nosotros tenemos trabajadores en este caso saludables nosotros tendríamos trabajadores más productivos, tendríamos el tema de que habría cero accidentes, cero enfermedades, eso básicamente, ya y en los trabajadores en si, que ya no estarían expuestos a lo que son temas de accidentes, de enfermedades, tendríamos unos trabajadores saludables, sanos y que por ejemplo esos trabajadores puedan realizar sus trabajos de manera segura sin ningún tipo de riesgo de accidente que a lo mejor un accidente puede traerle una incapacidad ya sea temporal, permanente o definitiva o a lo mejor la muerte ya ...

¿A nivel de la provincia cuántas empresas cuentan con una certificación ISO?

Está en vías para la certificación y está en comienzos según lo que yo he escuchado es el Registro de la propiedad, mmm también hay Petroamazonas que también ya está implementando, como le digo son tres años de transición entonces ya con el tiempo a lo mejor ya tendrán sus auditorias también con el ente certificador y ya tendrán certificación de la ISO 45001 igual que Petroecuador, Petroamazonas a lo mejor ya lo obtenga el Registro de la Propiedad de las que he escuchado y de las que he visto de ahí no ósea microempresas por ejemplo textileras así no no he escuchado ni se ha visto en mis visitas, por Ambato ahí si hay por allá pero por acá por el norte no, no se ha visto y **¿de qué sector son las que ha visto? Por ejemplo, las de Ambato...** Haber son las textileras, las de cuero, eee las que producen zapatos como “Plasticaucho” que ya tienen propio Sistema de Gestión de Calidad y están también ellos

implementando el ISO 45001, la ISO 14001 también igual ya tienen sus propios sistemas de gestión integrados, también el Cuerpo de Ingenieros del Ejército también ya... pero por acá no, no he escuchado.